



Mérida

Ciudad Blanca

AYUNTAMIENTO 2015-2018



Mérida, Yucatán, México,
29 de Diciembre de 2017,
Número 927 Año 10
SUPLEMENTO I

Dirección:

Calle 62 Num. 489 por 59,
Edificio Condesa, Zo. Piso
Depto. No. 208,
Centro C.P. 97000

Tel. (999) 942-00-00
Ext. 80955

Publicación periódica
Número de Certificado de
Reserva otorgado por el
Instituto Nacional
del Derecho de Autor:
04-2008-092518213100-109

Certificado de Licitud
de Título:
No. 14676

Certificado de Licitud
de Contenido:
No. 12249

Editora Responsable:
Lic. Martha E. Ramayo Aldaz

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO



Indice de contenido

Continuación de los Anexos del Acuerdo que aprueba el Programa Operativo Anual dividido en los seis Ejes Prioritarios contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, Presupuesto de Egresos y el Tabulador de Remuneraciones para el Ejercicio Fiscal 2018, todos de este Municipio de Mérida, Yucatán.....	2
Acuerdo por el cual se aprueba el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2018.....	94





ACADEMIA DE INICIACIÓN DE LA LIGA MERIDA DE BEISBOL
ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO
EFICACIA ADMINISTRATIVA EN LOS RECURSOS PARA EL DESARROLLO HUMANO
SEGUIMIENTO Y VERIFICACION DE LOS PROYECTOS DE LA COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (PRODIMDF 2018)
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES DE LA COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION(ADEFAS)
APOYO EN LA GESTION DE RECURSOS FEDERALES 2018
APOYO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PARAMUNICIPAL CENTRAL DE ABASTOS
APOYO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PARAMUNICIPAL ABASTOS DE MERIDA (RASTRO)
SERVICIOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS EN LA COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE POLITICA COMUNITARIA
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE POLÍTICA COMUNITARIA
MÉRIDA, CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA 2017
COORDINACIÓN GENERAL DE FUNCIONAMIENTO URBANO
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS) DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE FUNCIONAMIENTO URBANO
APOYO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PARAMUNICIPAL SERVILIMPIA
UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES DE LA UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA.
GESTION DE LA SUBDIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS.
FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MERIDA.
MÉRIDA BLANCA SOLIDARIA DE ATENCIÓN CIUDADANA
MÉRIDA ATIENDE CON EFICIENCIA
FORTALECIMIENTO DE PLANTILLA LABORAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE MERIDA
MODERNIZACION TECNOLOGICA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE MERIDA

OPERATIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE MERIDA.
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE MERIDA
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.
FORTALECIMIENTO DE LA ACTUACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AUXILIO VIAL
PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA
FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
SEGURIDAD EN EVENTOS MASIVOS Y CULTURALES
FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA - PRIMER RESPONDIENTE
SISTEMAS DE RADIO COMUNICACION Y VIGILANCIA
MEJORAMIENTO Y REGULACION DE LA SITUACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA DIRECCION.
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS) DE LA POLICIA MUNICIPAL.
SEGUIMIENTO AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PUBLICA FORTASEG 2017 - (COPARTICIPACION MUNICIPAL)
SEGUIMIENTO AL FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA FORTASEG 2017 (PARTICIPACION FEDERAL)
SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PUBLICA FORTASEG 2018 (COPARTICIPACION MUNICIPAL)
SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA FORTASEG 2018 (PARTICIPACION FEDERAL)



Mérida

Ciudad Blanca

AYUNTAMIENTO 2015-2018

Proyecciones y Resultados de Egresos Informe sobre Estudios Actuariales Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Movilidad Urbana

Seguridad Pública

Accesibilidad Universal

Tradición

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF

Municipio de Mérida, Yucatán				
Proyecciones de Egresos - LDF				
[PESOS]				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto (b)	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (c)	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	2,725,174,282	2,476,939,008.00	2,564,175,800.00	2,654,546,840.00
A. Servicios Personales	1,030,645,768	1,071,871,598.00	1,114,746,462.00	1,159,336,321.00
B. Materiales y Suministros	128,364,374	132,215,305.00	134,708,436.00	138,749,689.00
C. Servicios Generales	508,848,450	529,202,392.00	546,245,865.00	562,091,263.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	283,321,962	294,654,840.00	306,441,035.00	318,698,675.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	76,324,663	79,377,649.00	82,552,755.00	85,854,865.00
F. Inversión Pública	241,675,038	255,308,021.00	265,520,341.00	276,141,154.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	404,701,776	38,796,480.00	40,348,339.00	41,962,273.00
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	51,292,251	75,512,723.00	73,612,567.00	71,712,600.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	1,160,746,366	1,026,536,220.00	1,059,597,669.00	1,093,981,576.00
A. Servicios Personales	93,771,074	97,521,916.00	101,422,793.00	105,479,705.00
B. Materiales y Suministros	82,977,217	85,466,537.00	88,030,529.00	90,671,445.00
C. Servicios Generales	272,888,298	281,074,946.00	289,507,197.00	298,192,413.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	222,234,021	231,123,381.00	240,368,317.00	249,983,049.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,036,964	5,188,072.00	5,343,715.00	5,504,026.00
F. Inversión Pública	479,269,036	321,408,822.00	329,982,470.00	339,010,584.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	4,569,756	4,752,546.00	4,942,648.00	5,140,354.00
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	-	-	-	-
3. Total de Egresos Proyectados	3,885,920,648.00	3,503,475,228.00	3,623,773,469.00	3,748,528,416.00



Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF

Municipio de Mérida, Yucatán				
Resultados de Egresos - LDF				
(PESOS)				
Concepto (b)	Año 3 ¹ (c)	Año 2 ² (c)	Año 1 ² (c)	Año del Ejercicio Vigente ³ (d)
	2014	2015	2016	2017
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	1,749,597,225.07	1,640,247,648.17	2,006,161,815.92	\$2,380,398,662.36
A. Servicios Personales	805,778,106.38	894,925,175.83	887,124,879.09	\$937,003,487.17
B. Materiales y Suministros	117,663,202.37	99,125,899.46	114,080,880.86	\$149,616,340.41
C. Servicios Generales	293,062,094.99	357,645,251.21	501,617,917.37	\$582,684,126.56
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	310,657,186.89	231,409,616.10	339,361,315.56	\$285,134,448.66
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	90,144,919.23	4,157,594.25	81,274,370.35	\$44,246,985.52
F. Inversión Pública	113,435,429.82	26,932,979.32	18,747,457.36	\$303,735,986.60
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	32,793,161.61	\$28,377,025.65
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	18,856,285.39	26,051,132.00	31,161,833.72	\$49,600,261.78
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	818,113,721.44	779,803,539.03	726,153,582.14	1,245,651,568.60
A. Servicios Personales	75,363,134.72	81,317,161.74	78,849,179.38	\$84,384,930.51
B. Materiales y Suministros	40,535,378.21	70,455,953.81	100,862,755.47	\$70,259,695.98
C. Servicios Generales	163,162,654.90	232,308,860.34	223,324,458.83	\$265,386,769.22
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	138,184,988.25	183,510,340.21	234,110,334.94	\$307,986,442.77
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	25,560,606.64	25,163,363.05	15,336,100.42	\$22,520,838.93
F. Inversión Pública	374,621,065.47	187,047,859.88	63,534,784.18	\$485,557,712.59
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	3,688,572.59	\$6,548,026.56
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	685,883.25	-	6,447,396.33	\$3,007,152.04
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	2,567,710,946.51	2,420,051,187.20	2,732,315,398.06	3,626,050,230.96

¹. Los importes corresponden a los egresos totales Pagados

². Los importes corresponden a los egresos totales Devengados

³. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre de octubre y estimados para el resto del ejercicio

Formato 8) Informe sobre Estudios Actuariales-LDF

Formato 8) Informe sobre Estudios Actuariales-LDF					
MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN					
Informe sobre Estudios Actuariales-LDF					
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgo de trabajo	Invalidez y vida	Otras Prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral a fondo general para trabajadores en estado múltiple	X				
Específico de leyenda, Contribución económica o mixto	Por Defecto				
Población afiliada					
Activos					
Edad máxima	63.3				
Edad mínima	12.4				
Edad promedio	42.0				
Personas y Jubilados					
Edad máxima	91.3				
Edad mínima	30.5				
Edad promedio	67.6				
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	13.9				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	2.5%				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	2.5%				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (tamaño %)	ND				
Crecimiento esperado de los activos (tamaño %)	ND				
Edad de jubilación o pensión	39 H 28 M 5 (remoción de edad)				
Esperanza de vida	ND				
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	\$ 39,670,117.00				
Nómina anual					
Activos	\$ 496,996,650.00				
Pensionados y jubilados	\$ 68,196,860.00				
Beneficiarios de Pensionados y jubilados	\$ 4,364,033.25				
Monto mensual por pensión					
Máxima	\$ 28,218.00				
Mínimo	\$ 621.09				
Promedio	\$ 4,228.89				
Monto de la reserva					
	\$ 551,533,235.00				
Valor presente de las obligaciones					
Pensionados y Jubilados en curso de pago					
Generación actual	ND				
Generación futuras	ND				
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de colación X4					
Generación actual	ND				
Generación futuras	ND				
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	ND				
Generación futuras	ND				
Otros ingresos	ND				
Déficit/Superávit actuarial					
Generación actual	ND				
Generación futuras	ND				
Período de suficiencia					
Año de descapitalización	ND				
Tasa de rendimiento	7.83%				
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2016				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Previsión Actuarial HR SCP				

5/11/12



Mérida

Ciudad Blanca

AYUNTAMIENTO 2015-2018

Programa Anual Financiero de la Deuda



PROGRAMA ANUAL FINANCIERO DE LA DEUDA 2018 BANORTE

MES 2017	SALDO INSOLUTO INICIAL	AMORTIZACION DE CAPITAL	SERVICIO DE LA DEUDA	PAGO MENSUAL	SALDO INSOLUTO FINAL
ene-18	115,633,734.94	896,386.00	1,252,698.80	2,149,084.80	114,381,036.14
feb-18	114,737,349.40	896,386.00	1,242,987.95	2,139,373.95	113,494,361.45
mar-18	113,840,963.86	896,386.00	1,233,277.11	2,129,663.11	112,607,686.75
abr-18	112,944,578.31	896,386.00	1,223,566.27	2,119,952.27	111,721,012.04
may-18	112,048,192.77	896,386.00	1,213,855.42	2,110,241.42	110,834,337.35
jun-18	111,151,807.23	896,386.00	1,204,144.58	2,100,530.58	109,947,662.65
jul-18	110,255,421.69	896,386.00	1,194,433.73	2,090,819.73	109,060,987.96
ago-18	109,359,036.14	896,386.00	1,184,722.89	2,081,108.89	108,174,313.25
sep-18	108,462,650.60	896,386.00	1,175,012.05	2,071,398.05	107,287,638.55
oct-18	107,566,265.06	896,386.00	1,165,301.20	2,061,687.20	106,400,963.86
nov-18	106,669,879.52	896,386.00	1,155,590.36	2,051,976.36	105,514,289.16
dic-18	105,773,493.98	896,386.00	1,145,879.52	2,042,265.52	104,627,614.46

El monto del servicio de la Deuda fue calculada con TIIE del 10.50% mas 2.5% adicionales al contrato.



Mérida

Ciudad Blanca

AYUNTAMIENTO 2015-2018

Compromisos Plurianuales con Montos Definidos de Pago



DEUDA POR \$150,000,000.00 CONTRATADA CON BANORTE

AÑO	SALDO INICIAL	AMORTIZACIÓN POR LA DEUDA	SALDO FINAL
2018	115,633,735.02	10,756,626.48	104,877,108.54
2019	104,877,108.54	10,756,626.48	94,120,482.06
2020	94,120,482.06	10,756,626.48	83,363,855.58
2021	83,363,855.58	10,756,626.48	72,607,229.10
2022	72,607,229.10	10,756,626.48	61,850,602.62
2023	61,850,602.62	10,756,626.48	51,093,976.14
2024	51,093,976.14	10,756,626.48	40,337,349.66
2025	40,337,349.66	10,756,626.48	29,580,723.18
2026	29,581,723.18	10,756,626.48	18,825,096.70
2027	18,824,096.70	10,756,626.48	8,067,470.22
2028	8,067,470.22	8,067,470.22	0.00



Mérida

Ciudad Blanca

AYUNTAMIENTO 2015-2018

Tabulador de Sueldos 2018





AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 ANALÍTICO DE PLAZAS INSTITUCIONALES Y DESARROLLO PARA EL EJERCICIO 2018

PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
ACTUARIO	1	26,890.00	26,890.00
ADMINISTRADOR MERCADO	3	5,418.00	5,418.00
ALBAÑIL	117	3,953.00	4,955.00
ALMACENISTA	17	5,460.00	5,634.00
AUDITOR	15	10,092.00	15,391.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	812	3,325.00	8,858.00
AUXILIAR CONTABILIDAD	6	6,225.00	8,196.00
AUXILIAR DE AUDITORIA	1	6,950.00	6,950.00
AUXILIAR DE COMISARIA	75	2,846.00	2,846.00
AUXILIAR INFORMÁTICA	1	13,265.00	13,265.00
AUXILIAR JURÍDICO	3	6,472.00	7,506.00
AUXILIAR OPERATIVO INTERNO	534	2,846.00	6,375.00
AUXILIAR OPERATIVO MERCADOS	28	2,846.00	3,891.00
AUXILIAR OPERATIVO SERVICIOS PÚBLICOS	633	2,846.00	4,889.00
AYUDANTE DE VOLANTE	8	1,687.00	3,687.00
AYUDANTE MAQUINARIA PESADA	2	3,401.00	4,350.00
CAIRO	37	5,452.00	5,452.00
CAIRO	29	8,218.00	8,218.00
CALIFICADOR	3	9,105.00	9,105.00
CAPACITADOR	1	3,758.00	3,758.00
CAPATAZ	19	4,146.00	4,146.00
CAPTURISTA	6	4,830.00	7,224.00
CHOFER	247	4,599.00	9,164.00
COMISARIO	1	21,402.00	91,175.00
COMISARIO MUNICIPAL	27	8,341.00	8,341.00
CONSEJERO JURÍDICO	3	43,858.00	43,858.00
COORDINADOR CONTABLE	3	11,839.00	16,795.00
COORDINADOR DE AUDITORIA	7	15,260.00	19,260.00
COORDINADOR GENERAL	3	80,342.00	80,342.00
COORDINADOR JURÍDICO	3	13,045.00	15,391.00
COORDINADOR MÉDICO	6	18,868.00	20,166.00
COORDINADOR SERVICIOS INTERNOS	989	6,827.00	16,795.00
CORTADOR	18	3,873.00	3,873.00
DIBUJANTE	1	5,067.00	5,067.00
DICTAMINADOR	1	12,549.00	17,549.00
INGENIERO	2	4,547.00	4,547.00
DIRECTOR	17	43,700.00	68,141.00
DIRECTOR DE INSTITUTO	2	38,981.00	43,858.00
ELECTRICISTA	25	5,251.00	7,103.00
ELECTRICISTA ESPECIALISTA	42	10,142.00	12,836.00
ENFERMERO	29	5,180.00	7,765.00
GUARDA ANIMALES	34	5,248.00	6,092.00
HERNERO	16	7,103.00	7,103.00
INGENIERO EN SOFTWARE	24	9,978.00	16,098.00
INSPECTOR	132	5,636.00	7,624.00
INSTRUCTOR	85	2,846.00	5,453.00
INTEGRANTE DE BALLET	6	3,211.00	3,111.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	192	20,169.00	26,890.00
JEFE DE OFICINA DE PRESIDENCIA	0	46,981.00	46,981.00
JUEZ CALIFICADOR	6	14,355.00	14,355.00
LIDER DE PROYECTOS	61	17,933.00	19,494.00
MECANICO	22	7,103.00	8,304.00
MÉDICO	30	9,592.00	14,389.00
MÉDICO ESPECIALISTA	4	16,380.00	16,380.00
MÚSICO	7	2,846.00	2,846.00
NOTIFICADOR EJECUTOR	13	5,477.00	6,477.00
ODONTOLOGO	31	9,592.00	14,389.00
OFICIAL MANTENIMIENTO	2	4,547.00	4,547.00
OPERADOR MAQUINARIA PESADA	99	4,837.00	9,127.00
OPERADOR TELEFONISTA	9	4,962.00	5,654.00
PERFORISTA	12	4,050.00	4,050.00
PERITO	4	6,756.00	6,756.00
PINTOR	47	3,585.00	4,371.00
PLOMERO	11	4,009.00	4,906.00
POBLADOR PERFORISTA	6	4,050.00	4,050.00
POCERO	39	3,879.00	3,879.00

(Handwritten signature and initials)



AYUNTAMIENTO DE MERIDA
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
 SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
 ANALÍTICO DE PLAZAS INSTITUCIONALES Y DESARROLLO PARA EL EJERCICIO 2018

PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	RETRIBUCIONES	
		DE	HASTA
POLICIA	327	9,396.00	9,396.00
POLICIA PRIMERO	8	18,750.00	30,025.00
POLICIA SEGUNDO	34	12,517.00	12,517.00
POLICIA TERCERO	100	10,986.00	10,986.00
POLICIA TERCERO ANALISIS	1	11,588.00	11,588.00
POLICIA TERCERO REACCION	1	12,218.00	17,218.00
POLICIA UNIDAD ANALISIS	3	9,896.00	9,896.00
POLICIA UNIDAD REACCION	13	10,422.00	10,422.00
PROCESINTE MAGISTRADO	1	68,141.00	68,141.00
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	98,538.00	98,538.00
PROGRAMADOR	7	7,287.00	13,264.00
PROMOTOR	74	2,846.00	6,437.00
PROYECTISTA	2	7,404.00	7,404.00
PSICOLOGO	12	5,164.00	12,839.00
PUERICULTISTA	49	4,339.00	4,339.00
RECALIBRADOR	1	4,507.00	4,507.00
REGIDOR	16	62,933.00	62,933.00
ROTULISTA	3	4,571.00	4,571.00
SECRETARIO DE ACUERDOS	1	38,981.00	38,981.00
SECRETARIO DE LA COMUNA	1	74,429.00	74,429.00
SECRETARIO PARTICULAR DEL ALCALDE	1	43,858.00	43,858.00
SECRETARIO PROYECTISTA	1	35,354.00	35,354.00
SECRETARIO TECNICO	2	28,910.00	28,910.00
SERIGRAFISTA	6	5,000.00	5,000.00
SINDICO	1	74,429.00	74,429.00
SOLDADOR	16	5,309.00	5,309.00
SUBCOMISARIO MUNICIPAL	20	4,930.00	4,930.00
SUBDIRECTOR	58	35,354.00	43,858.00
SUBOFICIAL	2	16,176.00	52,156.00
SUPERVISOR	353	4,527.00	9,764.00
TECNICO	24	7,790.00	14,079.00
TECNICO EN INFORMATICA	1	6,825.00	6,825.00
TERRACERO	109	3,256.00	3,256.00
TESORERO	1	68,141.00	68,141.00
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1	38,981.00	38,981.00
TOPOGRAFO	11	6,756.00	7,660.00
TRABAJADOR SOCIAL	22	4,453.00	5,548.00
VELADOR	24	3,654.00	3,927.00
VIGILANTE	62	3,927.00	5,460.00
Total general	6916		

AA [Signature]



AL GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
TABLA DE SALARIOS ANEXO DE 2016

Grupos de Salarios	Salario Base	Gratificación Estacional	Complemento	Forma de Pago del Anual	Prorrateo	Quince	Quincena
AGENCIADO	4,150.00	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	2,075.00
AGENCIADO CON INCREMENTO	4,150.00	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	2,075.00
AGENCIADO CON INCREMENTO	3,500.00	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	1,750.00
AGENCIADO CON INCREMENTO	3,125.00	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	1,562.50
AGENCIADO CON INCREMENTO	3,125.00	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	1,562.50
AGENCIADO CON INCREMENTO	2,812.50	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	1,406.25
AGENCIADO CON INCREMENTO	2,812.50	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	1,406.25
AGENCIADO CON INCREMENTO	2,500.00	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	1,250.00
AGENCIADO CON INCREMENTO	2,500.00	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	1,250.00
AGENCIADO CON INCREMENTO	2,250.00	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	1,125.00
AGENCIADO CON INCREMENTO	2,250.00	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	1,125.00
AGENCIADO CON INCREMENTO	2,000.00	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	1,000.00
AGENCIADO CON INCREMENTO	2,000.00	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	1,000.00
AGENCIADO CON INCREMENTO	1,750.00	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	875.00
AGENCIADO CON INCREMENTO	1,750.00	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	875.00
AGENCIADO CON INCREMENTO	1,500.00	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	750.00
AGENCIADO CON INCREMENTO	1,500.00	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	750.00
AGENCIADO CON INCREMENTO	1,250.00	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	625.00
AGENCIADO CON INCREMENTO	1,250.00	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	625.00
AGENCIADO CON INCREMENTO	1,000.00	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	500.00
AGENCIADO CON INCREMENTO	1,000.00	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	500.00
AGENCIADO CON INCREMENTO	750.00	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	375.00
AGENCIADO CON INCREMENTO	750.00	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	375.00
AGENCIADO CON INCREMENTO	500.00	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	250.00
AGENCIADO CON INCREMENTO	500.00	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	250.00
AGENCIADO CON INCREMENTO	250.00	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	125.00
AGENCIADO CON INCREMENTO	250.00	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	125.00
AGENCIADO CON INCREMENTO	125.00	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	62.50
AGENCIADO CON INCREMENTO	125.00	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	62.50
AGENCIADO CON INCREMENTO	62.50	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	31.25
AGENCIADO CON INCREMENTO	62.50	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	31.25
AGENCIADO CON INCREMENTO	31.25	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	15.62
AGENCIADO CON INCREMENTO	31.25	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	15.62
AGENCIADO CON INCREMENTO	15.62	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	7.81
AGENCIADO CON INCREMENTO	15.62	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	7.81
AGENCIADO CON INCREMENTO	7.81	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	3.90
AGENCIADO CON INCREMENTO	7.81	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	3.90
AGENCIADO CON INCREMENTO	3.90	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	1.95
AGENCIADO CON INCREMENTO	3.90	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	1.95
AGENCIADO CON INCREMENTO	1.95	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	0.97
AGENCIADO CON INCREMENTO	1.95	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	0.97
AGENCIADO CON INCREMENTO	0.97	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	0.48
AGENCIADO CON INCREMENTO	0.97	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	0.48
AGENCIADO CON INCREMENTO	0.48	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	0.24
AGENCIADO CON INCREMENTO	0.48	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	0.24
AGENCIADO CON INCREMENTO	0.24	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	0.12
AGENCIADO CON INCREMENTO	0.24	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	0.12
AGENCIADO CON INCREMENTO	0.12	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	0.06
AGENCIADO CON INCREMENTO	0.12	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	0.06
AGENCIADO CON INCREMENTO	0.06	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	0.03
AGENCIADO CON INCREMENTO	0.06	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	0.03
AGENCIADO CON INCREMENTO	0.03	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	0.01
AGENCIADO CON INCREMENTO	0.03	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	0.01
AGENCIADO CON INCREMENTO	0.01	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	0.00
AGENCIADO CON INCREMENTO	0.01	0.00	0.00	25% del Salario del periodo correspondiente	42.6%	0.00	0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



M. AYUNTAMIENTO DE MERIDA
SUBDIRECCION DE ECONOMIA MUNICIPAL
FUNDACION DE SERVICIOS SANEAMIENTO EN AGUA

Clave de Cuenta	Descripción de Cuenta	Unidad de Medida	Presupuesto	Actualizado	Porcentaje
71-0101-001	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-002	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-003	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-004	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-005	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-006	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-007	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-008	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-009	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-010	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-011	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-012	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-013	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-014	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-015	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-016	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-017	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-018	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-019	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-020	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-021	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-022	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-023	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-024	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-025	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-026	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-027	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-028	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-029	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-030	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-031	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-032	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-033	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-034	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-035	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-036	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-037	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-038	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-039	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-040	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-041	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-042	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-043	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-044	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-045	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-046	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-047	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-048	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-049	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-050	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-051	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-052	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-053	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-054	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-055	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-056	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-057	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-058	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-059	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-060	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-061	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-062	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-063	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-064	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-065	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-066	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-067	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-068	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-069	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-070	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-071	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-072	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-073	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-074	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-075	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-076	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-077	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-078	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-079	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-080	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-081	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-082	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-083	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-084	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-085	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-086	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-087	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-088	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-089	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-090	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-091	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-092	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-093	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-094	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-095	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-096	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-097	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-098	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-099	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%
71-0101-100	Salarios de personal	420.000	420.000	420.000	100,00%

MEXI, SI, DE LOS SUPUESTOS DE INGRESOS, EL IMPORTE DE CADA RUBRO SE CORRESPONDE AL Art. 2, DEL ESTADO DE YUCATÁN
 Ejercicio FISCAL: 2017-2018
 Cuenta de Ingresos de las Actividades Propias del Sector Público (CIPSS) de la Entidad

Nota: Si, una vez se han verificado los datos de las cuentas de la información contenida en el presente informe, se encuentran correctos, se deberá emitir un informe de conformidad y si no lo fueren, se deberá emitir un informe de inconformidad.



Mérida

Ciudad Blanca

AYUNTAMIENTO 2015-2018

Información Complementaria Municipal 2018, de acuerdo a
recomendaciones del Instituto Mexicano para la
Competitividad A.C.



Exposición de Motivos

Actualmente el ejercicio de los recursos públicos constituye una de las mayores y más comunes inquietudes presentadas por la ciudadanía. Como un medio de respuesta hacia dicha inquietud respecto al cómo, cuánto y en qué se destinará el erario público, en atención a los criterios de transparencia y a el deber que tenemos las autoridades de gobierno sobre el acceso a la información, la cual debe proyectarse de manera accesible e inmediata, procurando la provisión de información clara, transparente y verás a la Ciudadanía, quienes tienen el derecho de conocer de forma precisa el manejo de los recursos públicos.

El Presupuesto de Egresos 2018 del Ayuntamiento de Mérida se elabora con fundamento en los lineamientos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás normas aplicables en la materia, esto en cumplimiento de los criterios y requisitos de carácter público.

Las disposiciones de este documento son informativas y dan cumplimiento a lo señalado en el Índice de Información Presupuestal Municipal 2018 del Instituto Mexicano para la Competitividad, que tienen por objeto hacer más transparente y claro el ejercicio de los recursos municipales conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos 2018 del Municipio de Mérida.

La información que a continuación se presenta hace referencia al criterio del índice (IIPM 2018) a tratar en este documento.

Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo, concepto y partida genérica

CAPITULO	DENOMINACION (CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA)	ASIGNACION PRESUPUESTAL	
1000 SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS PERSONALES		
		1,124,416,842.00	
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		625,295,413.00
		DIETAS	20,773,212.00
		SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	604,522,201.00
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		68,672,606.00
HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		52,486,285.00	

		SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	13,932,749.00	
		RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	2,253,572.00	
	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			165,145,471.00
		PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		20,145,134.00
		PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		83,787,423.00
		COMPENSACIONES		60,687,566.00
		HONORARIOS ESPECIALES		525,348.00
	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			83,457,741.00
		APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		42,839,040.00
		APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA		40,106,431.00
		APORTACIONES PARA SEGUROS		512,270.00
	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			181,845,611.00
		CUOTAS AL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		8,576,712.00
		INDEMNIZACIONES		30,000,000.00
		PRESTACIONES CONTRACTUALES		120,845,099.00
	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		22,423,800.00	
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y SUMINISTROS		205,341,891.00	
	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			20,347,788.00
		MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		6,021,750.00
		MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION		1,583,931.00
		MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		5,879,224.00
		MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		745,878.00
		MATERIAL DE LIMPIEZA		5,811,873.00
		MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA		305,132.00
	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		21,764,124.00	



		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	9,353,355.00	
		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	12,101,409.00	
		UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	309,360.00	
			76,909,493.00	
	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION		PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	9,066,654.00
			CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	26,152,538.00
			CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	160,909.00
			MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	318,241.00
			VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	9,558.00
			MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	29,472,509.00
			ARTICULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCION	6,713,057.00
			MATERIALES COMPLEMENTARIOS	743,090.00
			OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	4,272,937.00
				7,312,430.00
	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO		PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	683,758.00
			FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	989,199.00
			MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2,534,852.00
			MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	1,194,081.00
			MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	165,000.00
			FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	1,307,363.00
		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	438,177.00	
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			63,156,145.00	
		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	63,156,145.00	
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION			15,245,113.00	
		VESTUARIO Y UNIFORMES	6,888,062.00	

	Y ARTICULOS DEPORTIVOS	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	7,247,230.00	
		ARTICULOS DEPORTIVOS	782,000.00	
		PRODUCTOS TEXTILES	327,321.00	
		BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	500.00	
	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD			1,860.00
		PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL		1,860.00
	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			6,604,638.00
		HERRAMIENTAS MENORES		1,527,745.00
		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		515,409.00
		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMON. EDUCACIONAL Y RECREATIVO		392,089.00
		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE INFORMACION		694,663.00
		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO		112,500.00
		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		1,668,772.00
		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		1,469,195.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES			224,265.00	
				781,736,748.00
3000 SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS BÁSICOS	ENERGÍA ELÉCTRICA	236,990,891.00	
		AGUA	1,728,792.00	
		TELEFONÍA TRADICIONAL	1,777,156.00	
		TELEFONÍA CELULAR	1,346,192.00	

	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	548,420.00
	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	2,529,463.00
	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	2,675,400.00
		46,547,547.00
	ARRENDEMIENTO DE EDIFICIOS	27,669,865.00
	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	330,600.00
	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	55,680.00
	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	570,726.00
	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,313,629.00
	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	345,455.00
	OTROS ARRENDAMIENTOS	16,261,592.00
		117,191,807.00
	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	8,863,495.00
	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	11,211,026.00
	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	17,884,541.00
	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	14,131,270.00
	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA Y DESARROLLO	4,364,594.00
	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	13,872,284.00

	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	830,280.00	
		SERVICIOS DE VIGILANCIA	20,073,125.00	
		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	25,961,192.00	
	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES			17,178,429.00
		SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	8,082,648.00	
		SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	129,281.00	
		SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	2,510,000.00	
		SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	100,000.00	
		SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	5,029,124.00	
		FLETES Y MANIOBRAS	370,000.00	
		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	957,376.00	
	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			259,435,485.00
		CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	140,627,192.00	
		INSTALACION, REPARACION Y MANTTO. DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMON. EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5,170,052.00	
INSTALACION, REPARACION Y MANTTO. DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE INFORMACION		391,839.00		
INSTALACION, REPARACION Y MANTTO. DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO		20,000.00		
REPARACION Y MANTTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE		17,641,048.00		
REPARACION Y MANTTO. DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		9,000.00		



	INSTALACION, REPARACION Y MANTTO. DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	19,702,741.00
	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	73,870,283.00
	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	2,003,330.00
		67,922,410.00
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	51,709,546.00
	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	2,900,000.00
	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	250,800.00
	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS	3,300.00
	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	493,000.00
	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	12,356,964.00
	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	208,800.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	PASAJES AÉREOS	2,574,182.00
	PASAJES TERRESTRES	456,600.00
	VIÁTICOS EN EL PAÍS	1,617,383.00
	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	649,905.00
	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	182,577.00
	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	12,000.00
SERVICIOS OFICIALES		29,288,285.00
	GASTOS DE CEREMONIAL	6,716,901.00

		GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	20,474,508.00	
		CONGRESOS Y CONVENCIONES	621,976.00	
		EXPOSICIONES	1,474,000.00	
		GASTOS DE REPRESENTACIÓN	900.00	
			1,689,247.00	
		OTROS SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	384,993.00
			IMPUESTOS Y DERECHOS	1,270,394.00
			SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	30,360.00
			PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	3,500.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			506,855,988.00	
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO			25,208,187.00	
	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		25,208,187.00	
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			100,228,820.00	
	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		93,988,820.00	
	OTROS SUBSIDIOS		6,240,000.00	
AYUDAS SOCIALES			222,662,087.00	
	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		186,142,620.00	
	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN		17,443,700.00	
	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA		4,818,450.00	
	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS		12,222,173.00	
	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		2,035,144.00	
PENSIONES Y JUBILACIONES			149,632,889.00	
	PENSIONES		70,357,390.00	
	JUBILACIONES		78,717,738.00	
	OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES		557,761.00	
DONATIVOS			7,824,000.00	

4000
TRANSFERENCIAS,
ASIGNACIONES,
SUBSIDIOS Y
OTRAS AYUDAS



		DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	7,824,000.00
		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	61,361,627.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		6,516,492.00
		MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	326,844.00
		EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	6,131,348.00
		OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	58,300.00
	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		578,880.00
		EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	27,500.00
		CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	28,500.00
		OTRO MOVILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	522,880.00
	VEHICULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE		7,738,000.00
		VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	7,587,000.00
		CARROCERIAS Y REMOLQUES	151,000.00
	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		66,436,776.00
		MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	49,859.00
		MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	9,041,121.00
		SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	197,500.00
		EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	133,000.00
		EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	55,020,094.00
		HERRAMIENTAS MAQUINARIA-HERRAMIENTAS	195,202.00
		OTROS EQUIPO	1,800,000.00
	ACTIVOS BIOLOGICOS		46,668.00
		OTROS ACTIVOS BIOLOGICOS	46,668.00
	ACTIVOS INTANGIBLES		44,811.00
		LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	30,400.00

		OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	14,411.00
		INVERSIONES PÚBLICAS	720,943,073.00
6000 INVERSION PUBLICA	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO		719,810,734.00
		EDIFICACION NO HABITACIONAL	219,848,778.00
		CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	12,250,000.00
		DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	35,374,138.00
		CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN	452,337,818.00
			1,133,340.00
	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS		700,000.00
		CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	
		DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	433,340.00
			INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS		37,874,064.00
		INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	37,874,064.00
			371,397,468.00
	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	4,000,000.00
		CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	367,397,468.00
		OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00
			DEUDA PÚBLICA
9000 DEUDA PUBLICA	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA		21,838,248.00
		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	21,838,248.00
	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA		27,717,803.00
		INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	27,717,803.00

	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA		636,200.00
		COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	636,200.00
	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		1,100,000.00
		GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	1,100,000.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)		0.00	
	ADEFAS	0.00	
TOTAL			3,885,920,648.00

Clasificación administrativa

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	ASIGNACION PRESUPUESTAL
ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	3,860,712,461.00
OTRAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES Y ORGANISMÓS	25,208,187.00
TOTAL	3,885,920,648.00

Clasificación por tipo de gasto

CATEGORIAS	MONTO
GASTO CORRIENTE	2,874,269,746.00
GASTO DE CAPITAL	840,179,765.00
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	21,838,248.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	149,632,889.00
TOTAL	3,885,920,648.00

Clasificación programática

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS		ASIGNACION PRESUPUESTAL	
PROGRAMAS		Total Programas	
SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		17,691,603.00	
SUJETOS A REGLAS DE	S	15,501,603.00	

	OPERACIÓN			
	OTROS SUBSIDIOS	U	2,190,000.00	
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES				2,750,584,132.00
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	E	2,131,152,912.00	
	PROVISIÓN DE BIENES PÚBLICOS	B	17,504,220.00	
	PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	P	25,514,316.00	
	PROMOCIÓN Y FOMENTO	F	104,747,644.00	
	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	G	215,804,853.00	
	ESPECÍFICOS	R	250,860,187.00	
	PROYECTOS DE INVERSIÓN	K	5,000,000.00	
ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO				900,292,094.00
	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	M	433,329,743.00	
	APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	O	72,247,573.00	
	OPERACIONES AJENAS	W	394,714,778.00	
COMPROMISOS				365,000.00
	OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL	L	365,000.00	
OBLIGACIONES				162,671,989.00

	PENSIONES Y JUBILACIONES	J	149,632,889.00	
	APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	T	13,039,100.00	
PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO				3,020,079.00
	GASTO FEDERALIZADO	I	3,020,079.00	
GASTO NO PROGRAMABLE				51,295,751.00
	COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	D	51,295,751.00	
	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	H	0.00	
				3,885,920,648.00

Clasificación Funcional a nivel de finalidad, función y Subfunción

FINALIDAD		FUNCION		SUBFUNCION		ASIGNACION PRESUPUESTAL	
1	GOBIERNO						93,729,639.00
1.1	LEGISLACIÓN					39,206,787.00	
		1.1.1	LEGISLACIÓN			39,206,787.00	
1.2	JUSTICIA					5,383,791.00	
		1.2.2	PROCURACIÓN DE JUSTICIA			5,383,791.00	
1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO					60,150,607.00	
		1.3.1	PRESIDENCIA /GUBERNATURA			29,821,614.00	
		1.3.3	PRESERVACIÓN Y CUIDADO DEL PATRIMONIO PÚBLICO			1,290,855.00	
		1.3.4	FUNCIÓN PÚBLICA			20,783,092.00	
		1.3.5	ASUNTOS JURÍDICOS			8,255,046.00	
1.4	RELACIONES EXTERIORES					323,258.00	
		1.4.1	RELACIONES EXTERIORES			323,258.00	

1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS				41,784,484.00
		1.5.1	ASUNTOS FINANCIEROS	26,473,393.00	
		1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	15,311,091.00	
1.6	SEGURIDAD NACIONAL				1,930,361.00
		1.6.1	DEFENSA	1,930,361.00	
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR				142,192,784.00
		1.7.1	POLICÍA	133,038,493.00	
		1.7.2	PROTECCIÓN CIVIL	8,654,291.00	
		1.7.4	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	500,000.00	
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES				642,276,587.00
		1.8.1	SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES	364,275,321.00	
		1.8.3	SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS.	76,271,142.00	
		1.8.5	OTROS	201,730,124.00	
2	DESARROLLO SOCIAL				277,564,863,188.00
2.1	PROTECCIÓN AMBIENTAL				66,292,669.00
		2.1.3	ORDENACIÓN DE AGUA RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	41,247,844.00	
		2.1.5	PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE	269,000.00	
		2.1.6	OTROS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	24,775,825.00	
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD				2,232,317,086.00
		2.2.1	URBANIZACIÓN	897,292,144.00	
		2.2.2	DESARROLLO COMUNITARIO	15,620,905.00	
		2.2.3	ABASTECIMIENTO DE AGUA	8,908,834.00	
		2.2.4	ALUMBRADO PÚBLICO	259,556,686.00	
		2.2.5	VIVIENDA	26,955,172.00	
		2.2.6	SERVICIOS COMUNALES	1,023,983,345.00	
2.3	SALUD				41,880,321.00

		2.3.1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	1,128,120.00	
		2.3.5	PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	40,752,201.00	
2.4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES				104,747,978.00
		2.4.1	DEPORTE Y RECREACIÓN	22,541,997.00	
		2.4.2	CULTURA	81,610,009.00	
		2.4.4	ASUNTOS RELIGIOSOS Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	595,972.00	
2.5	EDUCACIÓN				41,096,620.00
		2.5.1	EDUCACIÓN BÁSICA	11,360,388.00	
		2.5.3	EDUCACIÓN SUPERIOR	700,000.00	
		2.5.6	OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	29,036,232.00	
2.6	PROTECCIÓN SOCIAL				78,843,974.00
		2.6.2	EDAD AVANZADA	12,120,996.00	
		2.6.3	FAMILIA E HIJOS	22,354,892.00	
		2.6.5	ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	8,179,799.00	
		2.6.8	OTROS GRUPOS VULNERABLES	36,188,287.00	
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES				191,267,696.00
		2.7.1	OTROS ASUNTOS SOCIALES	191,267,696.00	
3	DESARROLLO ECONÓMICO				177,388,699.00
3.1	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL				88,987,271.00
		3.1.1	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	84,658,063.00	
		3.1.2	ASUNTOS LABORALES EN GENERAL	4,329,208.00	
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA				4,067,699.00
		3.2.1	AGROPECUARIA	4,067,699.00	

	3.5	TRANSPORTE POR CARRETERA			1,658,241.00	
			3.5.1	TRANSPORTE POR CARRETERA	1,658,241.00	
	3.7	TURISMO			21,842,873.00	
			3.7.1	TURISMO	21,842,873.00	
	3.8	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN			802,609.00	
			3.8.2	DESARROLLO TECNOLÓGICO	802,609.00	
4		OTRAS (NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES)				78,886,952.00
	4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA/COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA			51,295,751.00	
			4.1.1	DEUDA PÚBLICA INTERNA	51,295,751.00	
	4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO.			27,571,201.00	
			4.2.1	TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO.	8,571,201.00	
			4.2.3	APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO.	19,000,000.00	
	4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES			0.00	
			4.4.1	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00	
TOTAL:						3,885,920,643.00



Clasificación por Fuente de Financiamiento

CATEGORIAS	MONTO
FINANCIAMIENTOS INTERNOS	332,448,417.00
RECURSOS FISCALES	2,392,725,865.00
RECURSOS FEDERALES	1,160,746,366.00
TOTAL	3,885,920,648.00

Desglose del Presupuesto del Ayuntamiento (Cabildo + Presidencia)

CABILDO	IMPORTE
PRESIDENCIA	10,327,426.00
SINDICO Y REGIDURIAS	32,052,299.00
TOTAL	42,379,725.00

CAPITULO	DENOMINACION (CONCEPTO, PARTIDA GENERICA, PARTIDA ESPECIFICA)		ASIGNACION PRESUPUESTAL	
1000 SERVICIOS PERSONALES	1000 SERVICIOS PERSONALES		34,967,448.00	
	CONCEPTO			
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	DIETAS		24,098,664.00
			DIETAS	16,887,528.00
		SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	COMISIONES EDILICIAS	1,835,640.00
				7,211,136.00
			SUELDO BASE	1,921,140.00
			SUELDO SUPERNUMERARIO	5,289,996.00
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		1,626,878.00
			SUELDO EVENTUAL	1,583,678.00
		RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL		43,200.00
			RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	43,200.00
	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			3,669,334.00
		PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		127,788.00
			PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	127,788.00

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	3,132,146.00		
		GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	494,554.00		
			2,637,592.00		
			409,400.00		
		COMPENSACIONES	COMPENSACION EXTRAORDINARIA	281,000.00	
			COMPENSACION GARANTIZADA	128,400.00	
				1,828,380.00	
		SEGURIDAD SOCIAL	APORTACION DE SEGURIDAD SOCIAL		384,000.00
				APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	384,000.00
			CUOTA A FONDOS DE VIVIENDA		1,444,380.00
	CUOTA A FONDOS DE VIVIENDA			1,444,380.00	
	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			3,744,192.00	
		CUOTAS AL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		1,159,752.00	
			CUOTAS AL FONDO DE AHORRO (FUNCIONARIOS Y JEFES)	1,159,752.00	
		PRESTACIONES CONTRACTUALES		2,584,440.00	
			VALES DE DESPENSA	2,584,440.00	
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS			20,046,838.00	
	CONCEPTO				
	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			427,240.00	
		MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		155,200.00	
MATERIAL DE OFICINA ENMARCADOS Y ORNAMENTOS			144,300.00		
MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION			10,900.00		
		MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	86,700.00		
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			86,700.00		
			70,500.00		
		MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	70,500.00		
			70,500.00		
MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL			22,100.00		
	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	22,100.00			
MATERIAL DE LIMPIEZA		92,740.00			
	MATERIAL DE LIMPIEZA	92,740.00			
ALIMENTOS Y			1,018,584.00		



UTENSILIOS	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		989,884.00
		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	989,884.00
	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		28,700.00
		UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTOS	28,700.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			42,603.00
	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		30,103.00
		MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	30,103.00
	ARTICULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCION		2,000.00
		ARTICULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCION	2,000.00
	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		500.00
		MATERIALES COMPLEMENTARIOS	500.00
	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		10,000.00
		OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	10,000.00
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	FERTILIZANTE, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS		6,000.00
		FERTILIZANTE, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	6,000.00
	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEÚTICOS		3,700.00
		MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEÚTICOS	3,700.00
	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		3,000.00
		MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	3,000.00
FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS		1,000.00	
	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	1,000.00	
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			2,484,456.00
	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		2,484,456.00
		COMBUSTIBLE	2,484,456.00
			14,500.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	VESTUARIO Y UNIFORMES		10,000.00
		VESTUARIO Y UNIFORMES	10,000.00
	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL		4,000.00
		PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	4,000.00

		BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	500.00
				500.00
				45,600.00
				8,700.00
	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	8,700.00
				1,500.00
		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMON. EDUCACIONAL Y RECREATIVO	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOB. Y EQUIPO DE ADMON. EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,500.00
				14,900.00
		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE INFORMACION	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE INFORMACION	14,900.00
				20,500.00
		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20,500.00
	3000 SERVICIOS GENERALES			277,840.00
	CONCEPTO			
				158,864.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS BÁSICOS	TELEFONÍA TRADICIONAL	45,600.00
				TELEFONÍA TRADICIONAL
			TELEFONÍA CELULAR	51,360.00
			TELEFONÍA CELULAR	51,360.00
			SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	11,000.00
			SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	11,000.00
		SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	50,904.00	
		SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	50,904.00	
				50,904.00
				128,200.00
	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		51,000.00
				ARRENDAMIENTO DE ESTACIONAMIENTOS



	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		75,000.00
		ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	75,000.00
	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES		2,200.00
		ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	2,200.00
			872,400.00
			660,000.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	660,000.00
	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	20,000.00
			192,400.00
	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	103,600.00
		SERVICIO DE FOTOCOPIADO	88,800.00
			10,800.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES			10,800.00
	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	10,800.00
			368,500.00
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			24,000.00
	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	24,000.00
			113,500.00
	INSTALACION, REPARACION Y MANTTO. DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMON.	INSTALACION, REPARACION Y MANTTO. DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMON.	113,500.00

	EDUCACIONAL Y RECREATIVO	EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
	INSTALACION, REPARACION Y MANTTO. DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE INFORMACION	INSTALACION, REPARACION Y MANTTO. DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	6,000.00
	REPARACION Y MANTTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	REPARACION Y MANTTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	123,000.00
	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	70,200.00
	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	31,800.00
			1,045,800.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	PASAJES AÉREOS	PASAJES AÉREOS	543,600.00
			543,600.00
	PASAJES TERRESTRES	PASAJES TERRESTRES	63,600.00
	VIÁTICOS EN EL PAÍS	VIÁTICOS EN EL PAÍS	363,600.00
	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	VIÁTICOS EN EL EXTRAJERO	75,000.00
			166,500.00
SERVICIOS OFICIALES	GASTOS DE CEREMONIAL	GASTOS DE CEREMONIA	166,500.00
			166,500.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	IMPUESTOS Y DERECHOS	IMPUESTOS Y DERECHOS	3,000.00
			3,000.00
SOB Bienes Muebles e Inmuebles Intangibles			461,740.00
CONCEPTO			
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			93,710.00
	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	53,710.00
	EQUIPO DE CÓMPUTO Y		40,000.00

	DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	40,000.00
			68,000.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	68,000.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			449,820.00
CONCEPTO			
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS			449,820.00
	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	SIRJUM	449,820.00
9000 DEUDA PUBLICA			0.00
CONCEPTO			
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)			0.00
	ADEFAS	ADEFAS 2016	0.00
TOTALES			4,224,725.00

Desglose del Presupuesto del Ayuntamiento por dependencia y unidad responsable

DEPENDENCIA / UNIDAD ADMINISTRATIVA	ASIGNACION PRESUPUESTAL
TOTAL	3,885,920,648.00
AYUNTAMIENTO	32,052,299.00
PRESIDENCIA	10,327,426.00
UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL	79,629,729.00
DIRECCION DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL	155,080,909.00
UNIDAD DE CONTRALORIA	15,602,489.00
DIRECCION DE ADMINISTRACION	335,214,371.00
DIRECCION DE DESAROLLO SOCIAL	77,183,835.00
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1,317,579,808.00
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	974,099,739.00
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	70,934,231.00
INSTITUTO DE LA MUJER	28,180,852.00
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE MERIDA	2,379,043.00
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	45,534,255.00

DIRECCION DE DIF MUNICIPAL	86,604,988.00
DIRECCION DE GOBERNACION	99,753,833.00
UNIDAD DE ASUNTOS INTERNACIONALES	323,258.00
DIRECCION DE TURISMO Y PROMOCION ECONOMICA	60,815,860.00
DIRECCION DE CATASTRO	24,014,693.00
DIRECCION DE CULTURA	70,383,362.00
UNIDAD DE GESTION ESTRATEGICA	13,712,673.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION	8,386,390.00
UNIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE	16,053,167.00
DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO	137,034,951.00
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION	26,237,794.00
COORDINACIÓN GENERAL DE POLÍTICA COMUNITARIA	10,207,325.00
COORDINACION GENERAL DE FUNCIONAMIENTO URBANO	9,044,261.00
UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA	21,626,823.00
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	5,383,791.00
DIRECCION DE POLICIA MUNICIPAL	152,538,493.00

Desglose del Presupuesto de la Unidad de Transparencia

CAPITULO	CONCEPTO	ASIGNACION PRESUPUESTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,154,515.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	259,400.00
TOTAL		2,425,915.00

Desglose del Presupuesto de las entidades paramunicipales y organismos desconcentrados y/o descentralizados

ENTIDAD	ASIGNACION PRESUPUESTAL
SERVILIMPIA	5,800,000.00
CENTRAL DE ABASTOS	2,100,000.00
ABASTOS DE MERIDA	9,500,000.00
RESERVA ECOLOGICA CUXTAL	1,300,000
CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA	3,290,000
CARNAVAL	3,218,187
TOTAL	23,208,187.00

Número total de plazas de la administración pública municipal

NUMERO DE PLAZAS 2018	
6,016	

Tabulador de plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios

Clave	Dirección(s)	Total Base	Total Confianza	Total Eventual	Total Empleados
1	AYUNTAMIENTO	14	28	15	57
2	PRESIDENCIA	4	15	0	19
3	UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL	6	39	0	45
4	DIRECCION DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL	154	33	17	204
5	UNIDAD DE CONTRALORIA	6	31	0	37
7	DIRECCION DE ADMINISTRACION	231	81	8	320
8	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	151	106	88	345
9	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1678	86	116	1880
10	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	424	55	37	516
11	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	186	125	2	313
12	INSTITUTO DE LA MUJER	32	25	8	65
13	UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE MERIDA	2	4	0	6
14	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	30	81	2	113
15	DIRECCION DE DIF MUNICIPAL	189	55	2	246
16	DIRECCION DE GOBERNACION	262	103	3	368
18	DIRECCION DE TURISMO Y PROMOCION ECONOMICA	77	35	3	115
20	DIRECCION DE CATASTRO	60	15	2	77
21	DIRECCION DE CULTURA	137	24	5	166
23	UNIDAD DE GESTION ESTRATEGICA	10	16	0	26
24	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION	8	6	0	14
25	UNIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE	39	8	0	47
26	DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO	341	39	6	386
27	COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION	15	12	0	27
28	COORDINACION GENERAL DE POLÍTICA COMUNITARIA	2	3	1	6
29	COORDINACION GENERAL DE FUNCIONAMIENTO URBANO	1	5	0	6
30	UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA	25	25	2	52
31	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	1	7	0	8
40	DIRECCION DE POLICIA MUNICIPAL	15	537	0	552
Total general		4100	1599	317	6016

DIRECCION	HONORARIOS PROFESIONALES	ASIMILADOS	TOTAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION	4	12	16
DIRECCION DE CATASTRO	7	32	39
DIRECCION DE CULTURA	6	68	74
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	3	146	149
DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO	64	462	526
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	25	5	30
DIRECCION DE DIF MUNICIPAL	125	71	196
DIRECCION DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL	0	22	22
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	24	95	119
DIRECCION DE POLICIA MUNICIPAL	5	0	5
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	0	256	256
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	2	3	5
INSTITUTO DE LA MUJER	50	12	62
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION	13	0	13
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	2	1	3
UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL	4	1	5
UNIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE	3	0	3
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE MERIDA	1	1	2
AYUNTAMIENTO	0	0	0
DIRECCION DE TURISMO Y PROMOCION ECONOMICA	8	12	20
UNIDAD DE GESTION ESTRATEGICA	2	5	7
DIRECCION DE GOBERNACION	3	63	66
TOTALES	351	1267	1618

Tabulador de salarios de mandos medios y superiores

Puesto y Categoría	Sueldo 2018	Comisiones Edilicias en Vales de Despensa		Prima Vacacional Anual	Aguinaldo	Ayuda de Transporte Mensual	Vales de Despensa	Vacaciones al Año
		Compensación						
ACTUARIO A	26,890.00			25% del Sueldo del periodo vacacion al	40 días	0.00	1,630.00	30 días
COMISARIO A	91,175.00		12,000.00	25% del Sueldo del	40 días	0.00	4,140.00	30 días

				periodo vacacion al				
COMISARIO B	21,402.00		12,000.00	25% del Sueldo del periodo vacacion al	40 días	0.00	3,860.00	30 días
CONSEJERO JURIDICO	43,858.00			25% del Sueldo del periodo vacacion al	40 días	0.00	3,450.00	30 días
COORDINADOR GENERAL A	80,342.00			25% del Sueldo del periodo vacacion al	40 días	0.00	4,140.00	30 días
DIRECTOR A	68,141.00			25% del Sueldo del periodo vacacion al	40 días	0.00	4,140.00	30 días
DIRECTOR B	56,206.00			25% del Sueldo del periodo vacacion al	40 días	0.00	3,860.00	30 días
DIRECTOR C	43,700.00			25% del Sueldo del periodo vacacion al	40 días	0.00	3,570.00	30 días
DIRECTOR DE INSTITUTO A	43,858.00			25% del Sueldo del periodo vacacion al	40 días	0.00	3,450.00	30 días
DIRECTOR DE INSTITUTO B	38,981.00			25% del Sueldo	40 días	0.00	3,350.00	30 días

				del periodo vacacion al				
JEFE DE DEPARTAMENT O A	26,890.00			25% del Sueldo del periodo vacacion al	40 días	0.00	1,630.00	30 días
JEFE DE DEPARTAMENT O B	23,530.00			25% del Sueldo del periodo vacacion al	40 días	0.00	1,630.00	30 días
JEFE DE DEPARTAMENT O C	20,169.00			25% del Sueldo del periodo vacacion al	40 días	0.00	1,630.00	30 días
JEFE DE OFICINA DE PRESIDENCIA	46,981.00			25% del Sueldo del periodo vacacion al	40 días	0.00	3,450.00	30 días
POLICIA PRIMERO B	30,025.00		6,000.00	25% del Sueldo del periodo vacacion al	40 días	0.00	1,630.00	30 días
POLICIA PRIMERO D	22,522.00		6,000.00	25% del Sueldo del periodo vacacion al	40 días	0.00	1,630.00	30 días
POLICIA PRIMERO F	18,750.00		6,000.00	25% del Sueldo del periodo vacacion al	40 días	0.00	1,630.00	30 días

PRESIDENTE MAGISTRADO A	68,141.00			25% del Sueldo del periodo vacacion al	40 días	0.00	4,140.00	30 días
PRESIDENTE MUNICIPAL	98,538.00	10,590.00			40 días	0.00	22,480.00 0	
REGIDOR	62,933.00	7,910.00			40 días	0.00	4,260.00	
SECRETARIO DE ACUERDOS A	38,981.00			25% del Sueldo del periodo vacacion al	40 días	0.00	3,350.00	30 días
SECRETARIO DE LA COMUNA	74,429.00	7,910.00			40 días	0.00	14,860.00 0	
SECRETARIO PARTICULAR DEL ALCALDE	43,858.00			25% del Sueldo del periodo vacacion al	40 días	0.00	3,450.00	30 días
SECRETARIO PROYECTISTA A	35,354.00			25% del Sueldo del periodo vacacion al	40 días	0.00	3,240.00	30 días
SECRETARIO TECNICO A	28,910.00			25% del Sueldo del periodo vacacion al	40 días	0.00	3,240.00	30 días
SINDICO	74,429.00	7,910.00			40 días	0.00	14,860.00 0	
SUBDIRECTOR A	43,858.00			25% del Sueldo del periodo vacacion al	40 días	0.00	3,450.00	30 días
SUBDIRECTOR B	38,981.00			25% del Sueldo del periodo	40 días	0.00	3,350.00	30 días

				vacacion al				
SUBDIRECTOR C	35,354.00			25% del Sueldo del periodo vacacion al	40 días	0.00	3,240.00	30 días
SUBOFICIAL A	52,156.00	7,000.00		25% del Sueldo del periodo vacacion al	40 días	0.00	3,450.00	30 días
SUBOFICIAL B	16,176.00	7,000.00		25% del Sueldo del periodo vacacion al	40 días	0.00	3,350.00	30 días
TESORERO	68,141.00			25% del Sueldo del periodo vacacion al	40 días	0.00	4,140.00	30 días
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	38,981.00			25% del Sueldo del periodo vacacion al	40 días	0.00	3,350.00	30 días

Monto destinado al Pago de Pensiones

CONCEPTO	PARTIDA GENERICA	ASIGNACION PRESUPUESTAL
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES		149,632,889.00
	451 PENSIONADOS	70,357,390.00
	452 JUBILADOS	78,717,738.00
	459 OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	557,761.00



Desglose de Prestaciones Sindicales y su monto destinado

El monto de las prestaciones Sindicales asciende a un importe de :\$ 167,313,158.00 anual		
1000	CONCEPTO	MONTO
1592	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	630,000.00
1593	APOYO DE BECAS PARA HIJOS DE EMPLEADOS	630,000.00
1594	APOYO POR DEFUNCIÓN	360,000.00
1596	OTRAS PRESTACIONES	8,803,800.00
1541	VALES DE DESPENSA	116,782,927.00
1421	APORTACIONES AL FONDO DE LA VIVIENDA "INFONAVIT"	40,106,431.00
TOTAL		167,313,158.00

Tabulador de Salarios de la Policía distinguiendo entre empleados de base y confianzas

Descripción				Ayuda de Transporte		Vacaciones al Año		Tipo de Contrato
Puesto y Categoría	Sueldo 2017	Compensación	Prima Vacacional Anual	Aguinaldo	Mensual	Vales de Despensa	Vacaciones al Año	
COMISARIO A	88,519.00	12,000.00	25% del Sueldo del período vacacional	40 días	0.00	3,980.00	30 días	Confianza
COMISARIO B	20,779.00	12,000.00	25% del Sueldo del período vacacional	40 días	0.00	3,710.00	30 días	Confianza
POLICIA A	8,718.00	600.00	25% del Sueldo del período vacacional	40 días	0.00	1,570.00	30 días	Confianza
POLICIA PRIMERO B	29,150.00	6,000.00	25% del Sueldo del período vacacional	40 días	0.00	1,570.00	30 días	Confianza
POLICIA PRIMERO D	21,866.00	6,000.00	25% del Sueldo del período vacacional	40 días	0.00	1,570.00	30 días	Confianza
POLICIA PRIMERO F	18,204.00	6,000.00	25% del Sueldo del	40 días	0.00	1,570.00	30 días	Confianza

			periodo vacacional					
POLICIA SEGUNDO A	11,798.00	3,450.00	25% del Sueldo del periodo vacacional	40 días	0.00	1,570.00	30 días	Confianza
POLICIA TERCERO A	10,181.00	1,000.00	25% del Sueldo del periodo vacacional	40 días	0.00	1,570.00	30 días	Confianza
POLICIA TERCERO U.A. A	10,740.00	1,000.00	25% del Sueldo del periodo vacacional	40 días	0.00	1,570.00	30 días	Confianza
POLICIA TERCERO U.R. A	11,327.00	1,000.00	25% del Sueldo del periodo vacacional	40 días	0.00	1,570.00	30 días	Confianza
POLICIA U.A. A	9,184.00	600.00	25% del Sueldo del periodo vacacional	40 días	0.00	1,570.00	30 días	Confianza
POLICIA U.R. A	9,673.00	600.00	25% del Sueldo del periodo vacacional	40 días	0.00	1,570.00	30 días	Confianza
SUBOFICIA I.A	50,637.00	7,000.00	25% del Sueldo del periodo vacacional	40 días	0.00	3,320.00	30 días	Confianza
SUBOFICIA I.B	15,705.00	7,000.00	25% del Sueldo del periodo vacacional	40 días	0.00	3,220.00	30 días	Confianza



Número total de plazas de la policía con cargo al presupuesto municipal

Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
COMISARIO	1	21,402.00	91,175.00
POLICIA	327	9,396.00	9,396.00
POLICIA PRIMERO	8	18,750.00	30,025.00
POLICIA SEGUNDO	34	12,517.00	12,517.00
POLICIA TERCERO	100	10,985.00	10,986.00
POLICIA TERCERO U.A.A	1	11,588.00	11,588.00
POLICIA TERCERO U.R.A	1	12,218.00	12,218.00
POLICIA U.A.A	3	9,896.00	9,896.00
POLICIA U.R.A	13	10,422.00	10,422.00
SUBOFICIAL	2	16,176.00	52,156.00
Total general	490		

Plantilla de policías estatales y municipales

PERSONAL DE POLICIA

Todo el personal Municipal que conforma la Plantilla de la Dirección de la Policía Municipal son trabajadores Municipales, es decir no contamos con Policías Estatales cuya plantilla sea absorbida por el Ayuntamiento de Mérida, con fundamento en Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, Capítulo III, Artículo 89 Fracción VIII : "Los Municipios tendrán a su cargo de manera exclusiva y en ámbito de sus respectivas jurisdicciones la seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Policía Preventiva Municipal y Tránsito, que estarán al mando del Presidente Municipal, en los términos del Reglamento correspondiente".

Informe sobre estudios actuariales. LDF

Formulario 8) Informe sobre Estudios Actuariales-LDF					
MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN					
Informe sobre Estudios Actuariales-LDF					
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgo de trabajo	Invalidez y vida	Otros Prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores en el estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Definido				
Población afiliada					
Activos					
Edad máxima	67.3				
Edad mínima	17.4				
Edad promedio	42.9				
Pensionados y jubilados					
Edad máxima	91.3				
Edad mínima	18.6				
Edad promedio	67.6				
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	11.9				
Aportación individual al plan de pensiones como % del salario					
	2.5%				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario					
	7.5%				
Crecimiento esperado de las pensiones pas y jubilados (tasa %)					
	NO				
Crecimiento esperado de los activos (tasa %)					
	NO				
Edad de jubilación Pensión					
	30 H:28 M 5/condición de edad				
España de vida					
	NO				
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	\$ 39,679,117.00				
Máximos anual					
Activos	\$ 496,576,660.00				
Pensionados y Jubilados	\$ 68,116,860.00				
Beneficiarios de Pensiones pas y Jubilados	\$ 4,264,933.20				
Monto mensual por pensión					
Máximo	\$ 28,718.00				
Mínimo	\$ 671.69				
Promedio	\$ 4,229.89				
Monto de la reserva					
	\$ 551,533,239.00				
Valor presente de las obligaciones					
Pensionados y jubilados en curso de pago					
Generación actual	\$ 1,155,618,021.63				
Generación futuras	NO				
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotizados 35%					
Generación actual	NO				
Generación futuras	NO				
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	NO				
Generación futuras	NO				
Otros ingresos	NO				
Déficit/Superávit actuarial					
Generación actual	NO				
Generación futuras	NO				
Perfilado de suficiencia					
Año de descapitalización	NO				
Tasa de rendimiento	2.85%				
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2016				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Previsión Actuarial III, S.C.P.				

SUBIR:

AA



Topes para la contratación de deuda pública

¿CONTIENE TOPE PARA LA CONTRATACION DE DEUDA PÚBLICA?

El H. Ayuntamiento podrá contratar empréstitos hasta por un monto no mayor del 15% de las participaciones de ingresos federales de libre disposición como lo establece el artículo 46 de la ley de disciplina financiera.

Saldos de la deuda pública

DESGLOSE DE LOS SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA						
No. Crédito (Registro estatal)	Tasa de Interés contratada	Plazo de Vencimiento	Saldo al 31 de Dic. 2017	Intereses	Amortización	Saldo al 31 de Dic. 2018
80/2013	TIE+2.5	26/11/2028	\$116,530,115.45	\$14,391,469.88	\$10,756,632.00	\$105,773,483.45

Desglose de la deuda pública por tipo de garantía o fuente de pago

INSTITUCIÓN BANCARIA	TIPO DE GARANTIA	
	% DE RETENCIÓN DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FIDEICOMISO
BANORTE	40%	Fideicomiso Irrevocable de Garantía No. F-1708769326 Banco Scotiabank Inverlat

Monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública

9000	DEUDA PÚBLICA	51,292,251.00
9000 9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	21,838,248.00
	911 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	21,838,248.00
9000 9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	27,717,803.00
	921 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	27,717,803.00
9000 9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	636,200.00
	931 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	636,200.00
9000 9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	1,100,000.00
	941 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	1,100,000.00

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PRESUPUESTAL	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	21,838,248.00	2,689,158.00	2,689,158.00	8,229,966.00	8,229,966.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	27,717,803.00	3,728,964.00	3,641,566.00	10,273,644.00	10,073,629.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	636,200.00	110,806.00	110,798.00	229,998.00	184,598.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	1,100,000.00	0.00	0.00	450,000.00	650,000.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL		51,292,251.00	6,528,928.00	6,441,522.00	19,183,608.00	19,138,193.00

Desglose del monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de principal e intereses

PARTIDA	CONCEPTO	PARTIDA GENERICA	ASIGNACION PRESUPUESTAL
9000	9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA		21,838,248.00
		911 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	21,838,248.00
9000	9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA		27,717,803.00
		921 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	27,717,803.00

Desglose de la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación

DESGLOSE LA DEUDA PUBLICA POR DECRETO APROBATORIO O CLAVE QUE PERMITA SU IDENTIFICACION					
Banco Acreedor	Saldo Vigente al 31 de Diciembre de 2017	No. Crédito	Tasa de Interés Contratada	Fecha de Vencimiento	
BANORTE	\$ 116,530,115.45	80/2013	TIE+2.5	26/11/2028	
TOTAL	\$ 116,530,115.45				



Desglose de la deuda pública por tipo de obligación o instrumento de contratación

DESGLASE LA DEUDA PUBLICA POR TIPO DE OBLIGACION O INSTRUMENTO DE CONTRATACION		
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA 2018		
Capital	Institución	2018
Crédito Simple	Banorte	\$ 105,773,493.48
Total Capital		\$ 105,773,493.48

Desglose de la deuda pública por institución bancaria

DESGLASE LA DEUDA PUBLICA POR INSTITUCION BANCARIA				
BANCO	TASA DE INTERES CONTRATADA	CAPITAL	INTERÉS	TOTAL
BANORTE	TIEE+2.5	\$105,773,493.98	\$14,391,469.88	\$120,164,963.86
		\$105,773,493.98	\$14,391,469.88	\$120,164,963.86
TOTAL				
Banco Acreedor	Saldo Vigente al 31 de Diciembre 2018	No. De Crédito	Tasa de Interés Contratada	Fecha de Vencimiento
BANORTE	\$ 120,164,963.86	80/2013	TIEE+2.5	26/11/2028
TOTAL	\$ 120,164,963.86			

Desglose de las tasas de contratación de la deuda pública

DESGLASE DE TASAS DE CONTRATACION DE LA DEUDA PUBLICA							
Saldo al 31 de Diciembre de 2017							
INSTITUCIÓN ACREEDORA	MONTO DE LA LINEA	MONTO EJERCIDO	SALDO INSOLUTO	NÚMERO DE CRÉDITO	TASA DE INTERÉS ANUAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
BANORTE	\$ 150,000,000.00	\$ 150,000,000.00	\$ 116,530,115.45	80/2013	TIEE+2.5	26/10/2013	26/11/2028
TOTAL		\$ 150,000,000.00					

Desglose del monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago por comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros

DESGLOSE DEL MONTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA DEUDA PÚBLICA EN PAGO POR COMISIONES, GASTOS, COSTO POR COBERTURAS Y/O APOYOS FINANCIEROS				
9000	9300		COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 636,200.00
		931	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$636,200.00
9000	9400		GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$1,100,000.00
		941	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$1,100,000.00

Desglosa el plazo de contratación de la deuda pública

DESGLOSE DEL PLAZO DE CONTRATACION DE LA DEUDA PUBLICA							
Saldos al 31 de Diciembre de 2017							
INSTITUCIÓN ACREEDORA	MONTO DE LA LINEA	MONTO EJERCIDO	SALDO INSOLUTO	NÚMERO DE CRÉDITO	TASA DE INTERÉS ANUAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
BANORTE	\$ 150,000,000.00	\$ 150,000,000.00	\$116,530,115.45	80/2013	TIIE+2.5	26/10/2013	26/11/2028
TOTAL		\$ 150,000,000.00					

Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)

DESGLOSE DEL MONTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA DEUDA PUBLICA EN PAGO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)				
9000	9900		ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	
		991	ADEFAS	\$ 0.00
			TOTAL EGRESOS	\$ 0.00



Desglose del destino de cada una de las contrataciones de deuda pública

DESGLOSE DEL DESTINO DE LA DEUDA PÚBLICA	
<p>INFORMACION TOMADA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON AFECTACION DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA.</p>	
<p>SE OBLIGA A INVERTIR EL IMPORTE DEL CREDITO, BAJO SU MAS ESTRICTA RESPONSABILIDAD PRECISAMENTE EN INVERSION PUBLICA PRODUCTIVA, QUE SE RELACIONA EN LOS SIGUIENTES PROYECTOS:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES EN MATERIA DE DRENAJE, ALUMBRADO, ASEO URBANO, MERCADOS, ECOLOGIA, PARQUES Y JARDINES; • VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRABAJO; • OBRAS PUBLICAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA, OBRA CIVIL, CONTRUCCION DE VIAS TERRESTRES Y MANTENIMIENTO VIAL. • INFRAESTRUCTURA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES. 	
<p>LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN TERMINOS DEL DECRETO NUMERO 50 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATAN PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN DE FECHA 30 (TREINTA) DE MARZO DE 2013 (DOSMIL TRECE).</p>	

Estimación y desglose de los fondos que provienen del Ramo 33 (FAISM/FAFM)

PARTIDA	ASIGNACION PRESUPUESTAL
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	251,848,182.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAFM)	542,898,184.00
TOTAL	794,746,366.00

Desglose el destino de los fondos que provienen del Ramo 33 (FAISM/FAFM)

FONDO	PROGRAMA O DESTINO ESTIMADO	ASIGNACION PRESUPUESTAL
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	APOYO A LA VIVIENDA	120,000,000.00
	REALIZACION DE OBRA PUBLICA DIRIGIDA A FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	126,811,218.00
	DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (PRODIMDF 2018)	5,036,964.00

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAFM)	OPERATIVIDAD Y CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	6,941,000.00
	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO	1,870,000.00
	INTERNET INALÁMBRICO EN PARQUES	4,968,583.00
	COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA CENTRAL PONIENTE.	32,523,680.00
	MANTENIMIENTO DE JUEGOS INFANTILES Y BANCAS COLONIALES.	341,862.00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CANCHAS Y CAMPOS DEPORTIVOS	1,355,714.00
	REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA	13,059,179.00
	FORTALECIMIENTO A LAS ACCIONES DEL PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO VIAL EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA	2,893,428.00
	CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y DESAZOLVE DE SISTEMAS DE DRENAJE PLUVIAL DEL SECTOR ORIENTE.	2,446,711.00
	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE TIPO PEATONAL Y DE DRENAJE PLUVIAL	1,493,419.00
	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA Y SUS COMISARIAS DEL SECTOR PONIENTE	5,292,758.00
	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA NOMENCLATURA URBANA.	1,801,061.00
	PARQUE ZOOLOGÍCO DEL BICENTENARIO ANIMAYA	2,103,140.00
	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL CENTRO HISTÓRICO	624,950.00
	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS "MÉRIDA CIUDAD LIMPIA"	134,554,178.00
	MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE EN LAS COMISARIAS DEL MUNICIPIO.	4,950,000.00
	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL SECTOR PONIENTE	2,426,712.00
	SECTOR PONIENTE ILUMINADO PARA LAS FIESTAS PATRIAS Y NAVIDEÑAS	2,806,087.00
	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO	179,330,301.00
	PAGO DE SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	7,500.00
	CONTROLES ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCION DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL	1,086,024.00
	PARQUE ZOOLOGÍCO DEL CENTENARIO	3,802,319.00
	ADMINISTRACIÓN DE LOS PADRONES FISCALES MUNICIPALES	1,138,298.00
	ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES ORIENTE	2,179,376.00
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.	15,045,348.00
	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA Y SUS COMISARIAS DEL SECTOR ORIENTE	5,280,570.00



GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	24,395,126.00
FORTALECIMIENTO DE LA ACTUACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	87,288,133.00
PROGRAMA EMERGENTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALLES DE MÉRIDA	892,727.00
TOTAL	112,576,086.00

Desglose de las transferencias a autoridades auxiliares municipales

ENTIDAD	ASIGNACION PRESUPUESTAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO	5,383,791.00
ATENCION A COMISARIAS	12,565,451.00
TOTAL	17,949,242.00

Desglose el gasto en comunicación social

CONCEPTO	PARTIDA GENERICA	ASIGNACION PRESUPUESTAL
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		67,922,410.00
	361 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	51,709,546.00
	362 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	2,900,000.00
	363 SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PÚBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	250,800.00
	364 SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS	3,300.00
	365 SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	493,000.00

	366 SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	12,356,964.00	
	369 OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	208,800.00	

Desglose y montos destinados a los fideicomisos públicos del municipio

CONCEPTO	
SISTEMA INDIVIDUAL DE RETIRO Y JUBILACIÓN MUNICIPAL	
FONDO DE VIVIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA	

7582	CONCEPTO	MONTO ANUAL
7582	SISTEMA INDIVIDUAL DE RETIRO Y JUBILACIÓN MUNICIPAL	\$37,874,064.00
TOTAL		37,874,064.00

Nota: El Fideicomiso del Fondo de Vivienda del Ayuntamiento de Mérida ya no cuenta con aportaciones patronales, estas ya son destinadas al Infonavit presupuestado en la cuenta 1421 aportaciones al Fondo de la Vivienda.

Desglose de los subsidios o ayudas sociales

CAPITULO	SUB CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	505,555,983.00
	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	25,208,187.00
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	100,228,820.00
	4400	AYUDAS SOCIALES	222,662,087.00
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	149,632,889.00
	4800	DONATIVOS	7,824,000.00



CAPITULO	PARTIDA GENERICA	CONCEPTO	TOTAL
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	505,555,983.00
	415	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	25,208,187.00
	434	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	93,988,820.00
	439	OTROS SUBSIDIOS	6,240,000.00
	441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	186,142,620.00
	442	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	17,443,700.00
	443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	4,818,450.00
	444	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	12,222,173.00
	445	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2,035,144.00
	451	PENSIONES	70,357,390.00
	452	JUBILACIONES	78,717,738.00
	459	OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	557,761.00
	481	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	7,824,000.00

Desglose de los montos destinados a subsidios o ayudas sociales

CONCEPTO	PARTIDA GENERICA	ASIGNACION PRESUPUESTAL	TOTAL
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			100,228,820.00
	434 SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	93,988,820.00	
	439 OTROS SUBSIDIOS	6,240,000.00	

Desglosa el tipo de subsidio o ayuda social

PARTIDA ESPECIFICA	CONCEPTO	TOTAL
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	505,555,983.00
4151	APOYOS A ORGANISMOS PARAMUNICIPALES	25,208,187.00
4341	SUBSIDIOS A EMPRESAS RECOLECTORAS	52,968,820.00
4342	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	41,030,000.00
4392	SUBSIDIO POR CARGA FISCAL	6,240,000.00
4411	AYUDAS PARA GASTOS DE DEFUNCION	410,020.00
4412	AYUDAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	3,416,452.00
4414	VIVIENDA	120,020,000.00
4415	PROGRAMAS DE SALUD	4,788,177.00

4416	OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	32,479,646.00
4417	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	687,572.00
4418	ASISTENCIA SOCIAL	23,340,753.00
4419	CENTROS ASISTENCIALES O RELIGIOSOS	1,000,000.00
4421	BECAS	14,444,700.00
4422	PROGRAMAS DE CAPACITACION	2,980,000.00
4423	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	19,000.00
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	858,488.00
4432	CENTROS CULTURALES	20,000.00
4433	CENTROS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS	2,209,188.00
4434	ESTANCIAS INFANTILES	1,730,774.00
4441	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	15,000.00
4445	ACCIONES DEPORTIVAS	12,207,173.00
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2,035,144.00
4511	PENSIONADOS	70,357,390.00
4521	JUBILADOS	78,717,738.00
4591	OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	557,761.00
4811	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	7,824,000.00

Desglosa las transferencias para organismos de la sociedad civil

SUBCAPITULO	PARTIDA GENÉRICA	CONCEPTO	TOTAL
4400		AYUDAS SOCIALES	222,662,087.00
	441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	186,142,620.00
	442	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	17,443,700.00
	443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	4,818,450.00
	444	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	12,222,173.00
	445	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2,035,144.00



Desglosa los programas con recursos concurrentes por orden de gobierno

NOMBRE DEL PROGRAMA	IMPORTE TOTAL DEL PROGRAMA	INGRESOS MUNICIPALES	TRANSFERENCIA ESTATAL	TRANSFERENCIA FEDERAL
FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD (FORTASEG)	19,000,000.00	3,000,000.00	-	16,000,000.00
TOTALES	19,000,000.00	3,000,000.00	-	16,000,000.00

Desglosa el presupuesto asignado a cada uno de los programas del municipio

EJES Y SUBEJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO		ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
MÉRIDA COMPETITIVA Y CON OPORTUNIDADES		145,979,296.00
	MÉRIDA COMO MARCA	25,677,927.00
	PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL	49,485,849.00
	RECURSOS HUMANOS COMPETENTES	6,664,505.00
	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INNOVADORA	6,525,281.00
	COLABORACIÓN PARA EL IMPULSO ECONÓMICO	18,263,792.00
	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMPETITIVOS Y CON OPORTUNIDADES	39,361,942.00
MÉRIDA SUSTENTABLE		189,068,181.00
	GESTIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES	1,128,120.00
	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL	6,224,697.00
	PROMOCIÓN DE UNA CULTURA SUSTENTABLE	3,860,012.00

	GESTIÓN EFICIENTE DE AGUAS RESIDUALES Y RESIDUOS SÓLIDOS	163,311,504.00
	PLANIFICACIÓN URBANA ORDENADA	8,386,390.00
	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SUSTENTABLES	6,157,458.00
MÉRIDA EQUITATIVA Y SOLIDARIA		335,279,803.00
	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO EQUITATIVO	43,343,064.00
	PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	2,497,152.00
	COLABORACIÓN PARA LA EDUCACIÓN	25,329,691.00
	PARTICIPACIÓN CIUDADANA RESPONSABLE	4,916,765.00
	VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL	3,358,118.00
	INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL DESARROLLO	13,747,053.00
	PRESERVACIÓN DE LAS TRADICIONES Y LA IDENTIDAD CULTURAL	22,451,073.00
	ACTIVACIÓN FÍSICA Y DEPORTES PARA TODOS	24,597,335.00
	IMPULSO JUVENIL	2,325,240.00
	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	28,180,852.00
	PROMOCIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD	36,591,760.00
	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	37,522,365.00
	PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA FAMILIA	22,354,892.00
	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EQUITATIVOS Y	68,064,443.00



	SOLIDARIOS	
MERIDA CON SERVICIOS DE CALIDAD		2,267,153,663.00
	INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	921,578,924.00
	SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	1,027,164,167.00
	DESARROLLO URBANO ORDENADO	41,830,278.00
	SERVICIOS CATASTRALES EFICIENTES	17,303,692.00
	PROMOCIÓN DE TRANSPORTE MODERNO	1,658,241.00
	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE CALIDAD	257,618,361.00
MERIDA MÁS SEGURA		175,828,020.00
	SEGURIDAD PÚBLICA	152,038,493.00
	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD COMUNITARIA	500,000.00
	PROTECCIÓN CIVIL	8,654,291.00
	REGULACIÓN Y ORDENAMIENTO MUNICIPAL	9,251,445.00
	JUSTICIA MUNICIPAL	5,383,791.00
MERIDA EFICIENTE Y CON CUENTAS CLARAS		772,611,685.00
	MANEJO EFICIENTE Y RESPONSABLE DE LAS FINANZAS	142,162,067.00
	GOBIERNO CERCANO	132,728,371.00
	MEJORA REGULATORIA Y SISTEMAS DE CALIDAD	6,791,067.00
	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	18,865,530.00
	ADMINISTRACIÓN INNOVADORA Y EFICIENTE	437,074,366.00
	EMPRESAS	

	PARAMUNICIPALES	17,400,000.00
	PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA MUNICIPAL	17,590,284.00
	TOTAL	3,885,920,648.00

Desglosa el gasto en compromisos plurianuales

PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN		CALENDARIO DE INVERSIÓN			
Concepto	Descripción	Importe total año 2016	Importe total año 2017	Importe total a Agosto 2018	Importe Total del Contrato con IVA Incluido
Copiado y escaneo	Servicio de copiado y escaneo en diversas oficinas de la administración municipal	\$2,018,792.75	\$3,069,945.74	\$2,046,630.52	\$7,135,369.01
Traslado de valores	Traslado de los valores generados en las diversas cajas del Ayuntamiento	\$1,973,530.32	\$1,973,530.32	\$1,315,686.88	\$5,427,208.38
Internet en espacios públicos	Servicio de red para los espacios públicos del municipio	\$2,270,735.54	\$3,403,910.91	\$2,269,273.94	\$7,943,920.39
Desayunos escolares	Servicio de almacenamiento y traslado de los desayunos escolares para diversas escuelas	\$379,222.56	\$463,494.24	\$294,950.88	\$1,137,667.68
Telefonía Celular	Servicio de intercomunicación y datos de internet entre el personal y funcionarios de las diversas áreas del Municipio de Mérida, para garantizar la operatividad que realiza el Ayuntamiento.	-	\$436,974.15	\$873,948.31	\$1,310,922.46
Eventos Culturales	Arrendamiento de sillas, toldos, tarimas,	-	\$208,298.88	\$138,865.92	\$1,318,930.44



	equipo de audio e iluminación incluye montaje y desmontaje para los eventos culturales que realiza el Municipio de Mérida				
Programas Permanentes	Resguardo, armado, desarmado, traslado y mantenimiento de los módulos de artesanos que se utilizan en los programas de la Plaza Grande, Paseo de Montejo y Santa Lucía.	-	\$4,608,912.00	\$3,072,608.00	\$7,681,520.00
Mantenimiento de Parques y Áreas	Servicio de mantenimiento de Parques, Campos, Avenidas, Glorietas, Fuentes, Andadores Y Terrenos del Municipio de Mérida, consistente en Poda, limpieza, recoja de basura, etc.	-	\$129,432,276.92	\$86,288,184.61	\$215,720,461.53
Seguridad, Vigilancia y Limpieza	Servicio de Seguridad, Vigilancia y Limpieza, para las diversas áreas del Municipio de Mérida.	-	\$31,654,699.79	\$21,103,133.20	\$52,757,832.99
Incineración de Animales Muertos	Servicio de Incineración de animales muertos en la vía pública	-	\$2,236,248.00	\$1,490,832.00	\$3,727,080.00
Combustible y Gas LP	Suministro de combustible para vehículos institucionales y particulares al Servicio del Ayuntamiento. Suministro de Gas licuado de petróleo para el abastecimiento de vehículos	-	\$40,687,782.79	\$27,125,188.53	\$67,812,971.32

	automotores, tanques estacionarios y cilindros de las distintas dependencias del Ayuntamiento de Mérida				
Planta de Tratamiento	Mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas de tratamiento de los mercados San Benito y Lucas de Gálvez	-	\$897,408.01	\$598,272.00	\$1,495,680.01
Baños	Arrendamiento de 69 sanitarios portátiles para los diversos tianguis del Municipio de Mérida, incluye instalación y desinstalación	-	\$1,023,871.67	\$682,581.11	\$1,706,452.78
Seguros	Servicio de Seguro de Autos de los vehículos oficiales del Municipio de Mérida y Seguro de Vida de los empleados del Municipio de Mérida	-	\$17,730,327.04	\$11,820,218.02	\$29,550,545.06
Actualización de la base cartográfica	Servicio de actualización de la base cartográfica, mediante ortófonos digitales con su correspondiente restitución, obtenidas de un vuelo aerofotogramétrico que permita tener el cubrimiento total en las zonas y secciones del Municipio de Mérida	-	\$9,974,837.68	\$9,974,837.68	\$19,949,675.35



PROGRAMA O PROYECTO		CALENDARIO DE INVERSIÓN		
Concepto	Descripción	Importe total año 2017	Importe total año 2018	Importe Total del Contrato con IVA Incluido
Arrendamiento	Oficinas del departamento de patrimonio municipal, ubicado en la calle 65 # 514 a x 62 y 64 centro.	\$205,157.14	\$205,157.14	\$410,314.27
Arrendamiento	Bodega al serv. del departamento de patrimonio municipal, ubicada en la calle 90 # 535 d centro.	\$382,106.23	\$382,106.23	\$764,212.45
Arrendamiento	Oficinas y bodegas de la dir. de administración, ubicado en la calle 62 # 489 x 59 edif. condesa depts. 107-115-117-119-121-125-127-202-206-220-222 centro.	\$ 416,306.83	\$416,306.83	\$832,613.66
Arrendamiento	Bodega de la subdir. de administración y de proveeduría, dir. de administración, ubicado en la calle 62 # 489 x 59 edif. condesa depto. 135 centro.	\$23,118.06	\$23,118.06	\$46,236.12
Arrendamiento	Oficinas del sindicato nueva alianza de trabajadores al servicio del municipio de mérida ubicado en la c-57 # 535 x 66 depto. # 4 exterior planta baja, centro,	\$64,032.00	\$64,032.00	\$128,064.00
Arrendamiento	Oficinas del sindicato s.t.a.m. ubicado en la calle 78 # 543-b d no. interior 1 centro, dir. de administración.	\$69,600.00	\$69,600.00	\$139,200.00
Arrendamiento	Ventanilla única oficina 1, de la dir. de administración ubicado en la calle 20 n° 104-a x 23 y 25 de la colonia México.	\$130,444.08	\$130,444.08	\$260,888.16
Arrendamiento	Ventanilla unica oficina 2, de la dir. de administración ubicado en la calle 20 n° 104-a x 23 y 25 de la colonia mexico.	\$180,651.36	\$180,651.36	\$361,302.72
Arrendamiento	Ventanilla unica de plaza fiesta, de la dir. de	\$363,004.79	\$363,004.79	\$726,009.57

	administración ubicado en la calle 6 nº 400 depto. 97 col. diaz ordaz.			
Arrendamiento	Ventanilla única de oriente, de la dir. de administración, ubicada en la calle 65 # 197-a depto. 36 col. cortez sarmiento.	\$169,824.00	\$169,824.00	\$339,648.00
Arrendamiento	Ventanilla única de gran plaza, de la dir. de administración, ubicada en la calle 50 diagonal # 460 fracc. Gonzalo guerrero, local 31 bis.	\$193,032.82	\$1,319,059.20	\$1,512,092.02
Arrendamiento	Ventanilla única de gran plaza, de la dir. de administración, ubicada en la calle 50 diagonal # 460 fracc. Gonzalo guerrero, local 31.	\$200,424.48	\$200,424.48	\$400,848.95
Arrendamiento	Ventanilla única, de la dir. de administración, ubicada en la calle 7 # 310 x 48 y 50 col. García Ginéres.	\$501,120.00	\$501,120.00	\$1,002,240.00
Arrendamiento	Despacho ejecutivo de la dirección de turismo, ubicada en la calle 4 #170 a fraccionamiento montecristo torre vertice	\$348,000.00	\$348,000.00	\$696,000.00
Arrendamiento	Oficina para el departamento de redes, ubicado en la calle 62 # 489 x 59 edif. condesa depto. r centro	\$26,500.00	\$63,600.00	\$90,100.00
Arrendamiento	Sala de juntas de la dirección de administración, ubicado en la calle 62 # 489 x 59 edif. condesa depto. 125 centro	\$54,160.80	\$54,160.80	\$108,321.60
Arrendamiento	Institución de beneficencia privada "asilo brunet celarin"	\$1,174,034.40	\$1,209,255.48	\$2,383,289.88



Desglosa el pago para contratos de asociaciones público privadas

INVERSIONISTA PROVEEDOR	ÓRGANO EJECUTOR	CONVENIOS			GARANTÍA OTORGADA	COMENTARIOS 06/12/2017
		OBJETO	MONTO	PLAZO		
Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán "INSEJUPY"	Dirección del Catastro de Mérida	Convenio de colaboración y coordinación para el debido cumplimiento de la legislación aplicable en materia catastral	No aplica	A partir del 23 de Octubre de 2015 al 31 de Agosto de 2018	No aplica	Se debe considerar como convenios vigentes debido a que concluye en agosto 2018
Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial número 169	Desarrollo Social	Convenio de colaboración con el Centro de Capacitación para el trabajo Industrial número 169, de la dirección general de formación para el trabajo en el estado de Yucatán	No aplica	A partir del 30 de mayo de 2016 al 31 de agosto de 2018		Se debe considerar como convenios vigentes debido a que concluye en agosto 2018

AMPYAC	Presidencia	Convenio de colaboración con la Asociación de Municipios por Yucatán, Asociación Civil (AMPYAC)	Cantidad mensual de \$ 15,000.00	A partir del 29 de febrero de 2016 al 31 de agosto de 2018	En caso de que en los eventos a que se refiere el convenio se cobren costos de recuperación, el Ayuntamiento tendrá derecho a ser clasificado en el pago del cobro preferencial que aplica la AMPYAC a sus socios. V.- La AMPYAC se compromete a atender las solicitudes de asistencia técnica.	Se debe considerar como convenios vigentes debido a que concluye en agosto 2018
Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán "INSEJUPY"	Secretaría	Convenio de Colaboración y adhesión al Programa denominado Patrimonio Seguro, en la acción relativa a la escrituración de predios a bajo costo	No aplica	A partir del 01 de abril de 2016 al 31 de diciembre de 2016	No aplica	Se debe considerar como convenios vigentes debido a que concluye en agosto 2018



Contiene un anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes (UNICEF)

RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES		
CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO
04 DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL		
		3,677,529.60
12452	ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE	309,549.60
13389	PROGRAMA DE ESTIMULO PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA SOCIAL EN ZONAS PRIMARIAS Z1.CONOLIDACION URBANA (ZCO) Y Z2.CRECIMIENTO URBANO (ZCR) PMDU MERIDA .	3,367,980.00
05 UNIDAD DE CONTRALORÍA		
		389,030.00
13405	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN DE QUEJAS, DENUNCIAS E INCONFORMIDADES	45,731.00
13413	CONTROL INTERNO Y SITUACIÓN PATRIMONIAL	343,299.00
07 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		
		4,702,951.85
12002	SERVICIO DE ATENCION CIUDADANA EN VENTANILLA UNICA	3,095,417.85
12482	IMPLEMENTAR LA MEJORA CONTINUA, MEJORA REGULATORIA Y EL PROGRAMA DE CAPACITACION MUNICIPAL EN EL AYUNTAMIENTO DE MERIDA.	1,607,534.00
08 DIRECCIÓN DE DESAROLLO SOCIAL		
		15,814,715.41
12023	CONSEJOS DE PARTICIPACION CIUDADANA	1,324,943.10
12067	PROYECTOS AGROPECUARIOS EN COMISARIAS Y COLONIAS DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA.	1,627,079.60
12096	PEQUEÑO MUNDO SOLIDARIO	75,000.00
12163	COMISARIAS, TRADICIÓN Y ACTUALIDAD DE MÉRIDA	4,380,173.35
12364	VINCULACIÓN CON ORGANISMOS SOCIALES	312,875.40
12404	CAPACITACION PARA FOMENTAR EL AUTOEMPLEO	5,923,039.95
12418	PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA	1,071,542.40
12608	PROMOCIÓN Y ASIGNACIÓN DE OBRAS	754,713.61
12879	PASEO DE LAS ANIMAS 2018	125,000.00
12922	MANO A MANO	20,268.00
12952	SOY MÉRIDA CIUDAD BLANCA	110,080.00
13091	PASEOS RURALES DE MERIDA	90,000.00
09 DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		
		187,679,087.83
12135	PANTEONES MUNICIPALES	1,750,422.00
12203	REPARACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y BANCAS COLONIALES.	460,039.30
12210	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CANCHAS Y CAMPOS DEPORTIVOS	542,285.60
12244	MERIDA LIMPIA SECTOR ORIENTE	10,503,012.00

12273	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE PLUVIAL DEL SECTOR ORIENTE.	5,029,761.60
12312	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉRIDA Y SUS COMISARIAS DEL SECTOR PONIENTE	9,633,717.90
12314	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA NOMENCLATURA URBANA.	5,257,093.80
12315	PARQUE ZOOLOGICO DEL BICENTENARIO ANIMAYA	7,858,336.50
12320	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL CENTRO HISTÓRICO	281,227.50
12322	MÉRIDA LIMPIA SECTOR PONIÉNT	17,409,170.80
12328	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ' MERIDA CIUDAD LIMPIA'	61,336,927.60
12333	MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE ORQUIDIARIO DEL PARQUE ZOOLOGICO BICENTENARIO ANIMAYA	10,314.00
12354	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE PLUVIAL DEL SECTOR PONIENTE	6,669,376.00
12430	PARQUE ZOOLOGICO DEL CENTENARIO	7,280,999.55
12431	PROGRAMA EDUCAZOO	22,400.00
12709	PARQUE ZOOLOGICO MULSAY	399,886.08
12718	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉRIDA Y SUS COMISARIAS DEL SECTOR ORIENTE	6,105,264.80
12725	MANTENIMIENTO DE PARQUES, AVENIDAS, ÁREAS VERDES Y FUENTES DEL SECTOR ORIENTE	17,001,529.60
12758	MANTENIMIENTO DE PARQUES, AVENIDAS, ÁREAS VERDES Y FUENTES DEL SECTOR PONIENTE.	26,077,279.20
13009	CENTRO MUNICIPAL DE CONTROL ANIMAL	62,370.00
13380	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	3,987,674.00
10 DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS		304,207,546.22
12123	APOYO A LA VIVIENDA	72,000,000.00
12187	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE MERCADOS EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA.	140,000.00
12192	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PARQUES, UNIDADES E INSTALACIONES DEPORTIVAS	31,080,000.00
12241	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS.	3,528,000.00
12251	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN MATERIA DE AGUA POTABLE	90,000.00
12255	CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE GLORIETAS Y CRUCEROS DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA	27,897,853.52
12259	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN MATERIA DE ELECTRIFICACIÓN.	720,000.00
12264	REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA	16,666,488.02

12266	FORTEALECIMIENTO A LAS ACCIONES DEL PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO VIAL EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA.	5,572,960.00
12271	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES MODERNAS Y SEGURAS EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA	137,484,000.00
12286	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE TIPO PEATONAL Y DE DRENAJE PLUVIAL.	732,168.42
12345	MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE EN LAS COMISARÍAS DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA.	2,721,168.00
12352	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE SANEAMIENTO.	3,600,000.00
12918	PROGRAMA EMERGENTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALLES DE MÉRIDA.	1,346,084.26
13344	PROGRAMA NOCTURNO DE ATENCIÓN CIUDADANA EN INFRAESTRUCTURA VIAL Y URBANA	628,824.00
11 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO		13,709,131.50
12016	INSPECCION URBANA	3,587,765.10
12027	CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	8,310,073.80
12081	MODULO DE ATENCIÓN CIUDADANA E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD MUNICIPAL EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	983,031.60
13127	ATENDER ASUNTOS DE RELEVANTE MAGNITUD DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN	258,171.00
13317	TRÁMITE EN LÍNEA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS	570,090.00
12 INSTITUTO DE LA MUJER		9,863,298.20
12760	SERVICIOS DEL INSTITUTO DE LA MUJER	4,689,745.20
12761	SERVICIOS DEL REFUGIO CAREM.	3,258,220.00
13335	SEDE SUR DEL INSTITUTO DE LA MUJER	1,427,568.80
13347	LINEA ROSA DE ATENCION A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	487,764.20
13 UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE MERIDA		913,217.20
13178	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA.	913,217.20
14 DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		3,282,466.15
12024	BIBLIOTECA VIRTUAL Y CIBERMÓVIL	265,951.60
13052	INTERNET INALÁMBRICO EN PARQUES	2,380,155.35
13100	SOPORTE TÉCNICO Y ATENCIÓN A USUARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA	636,359.20
15 DIRECCIÓN DE DIF MUNICIPAL		26,319,279.34
12042	MÉRIDA INCLUYENTE	3,862,027.60
12066	CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	13,642,249.00
12162	MÉRIDA CON EDUCACIÓN ALIMENTARIA	3,045,030.00

12338	MÉRIDA TRADICIONAL	348,327.54
12429	RECEPCION Y ATENCION A CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR	559,968.80
12448	APOYO Y ASISTENCIA A LA SALUD.	566,591.40
12460	MÉRIDA EN ARMONÍA	2,471,009.40
12877	MÉRIDA JUSTA	1,597,186.00
13423	HUERTOS URBANOS	226,889.60
16 DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN		14,064,835.05
12159	CARTILLA DE IDENTIDAD DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL	482,590.25
12846	PROTECCION CIVIL MUNICIPAL	1,801,716.40
12886	REGULACIÓN DE COMERCIANTES FIJOS Y SEMIFIJOS	3,490,943.60
12888	MERCADOS PERIFERICOS	2,997,683.20
12892	MERCADOS LUCAS DE GALVEZ Y SAN BENITO	3,572,592.80
13240	MOVILIDAD URBANA	663,296.40
13246	PREDIOS EN USO Y DESUSO EN EL MUNICIPIO DE MERIDA	1,056,012.40
18 DIRECCIÓN DE TURISMO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA		12,710,476.86
12262	PROMOCIÓN ECONÓMICA	813,120.60
12299	MICROCRÉDITOS DE MÉRIDA (MICROMER)-	331,088.20
12304	MÉRIDA COMO DESTINO TURÍSTICO	702,238.50
12311	VINCULACIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO.	1,471,237.11
12319	IMAGEN TURÍSTICA DE MÉRIDA	687,346.00
12464	CAPACITACIÓN DE OFICIOS PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO	1,470,883.20
12475	TURISMO DE EXCELENCIA	291,404.40
12620	INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DEL MUNICIPIO	1,821,798.00
12621	PROGRAMAS PERMANENTES DE LA CIUDAD.	1,161,160.00
12641	MÓDULO DE ATENCIÓN TURÍSTICA	940,122.80
13337	CENTRO MUNICIPAL DE EMPRENDEDORES	3,020,078.05
20 DIRECCIÓN DE CATASTRO		876,026.43
12595	ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS CATASTRALES Y FLUJO DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL	876,026.43
21 DIRECCIÓN DE CULTURA		12,383,578.15
12072	FESTIVAL DE LA CIUDAD	3,150,000.00
12205	FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS ARTES	2,957,883.60
12206	OPERATIVIDAD DE LOS MUSEOS Y PLANETARIO	1,863,471.20
12213	MARTES DE TROVA Y CICLOS DE CINE	44,640.00
12216	LA NOCHE BLANCA	1,214,276.70
12218	GALERIA DE ARTE DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA	50,144.00
12388	COORDINACIÓN DE LOS EVENTOS TRADICIONALES	432,919.80
12666	NOCHE DE LAS CULTURAS	842,680.80
13151	OPERATIVIDAD DEL CENTRO CULTURAL MERIDA OLIMPO	1,827,562.05
24 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN		800,000.00
13274	ESTUDIOS URBANOS ESTRATÉGICOS DE COOPERACIÓN	800,000.00

25 UNIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE		4,817,426.80
12774	PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL	3,088,902.00
12995	SÉ VERDE CULTURA SUSTENTABLE	1,300,600.00
13158	PLANEACIÓN SUSTENTABLE Y SOPORTE TRANSVERSAL	427,924.80
26 DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO		45,439,758.08
12413	EDUCACIÓN CON EQUIDAD	6,915,392.55
12488	SALUD INTEGRAL COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO	2,208,197.70
12654	FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA.	2,617,358.80
12655	MÉRIDA BLANCA EN ACCIÓN	269,059.20
12680	LIGA MERIDANA DE BEISBOL	1,890,875.25
12685	PROMOCIÓN DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO	1,902,933.00
12686	BICIRUTA EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA	872,575.00
12687	EVENTOS DEPORTIVOS ESPECIALES EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA	1,147,716.35
12689	UNA EDUCACIÓN CON INNOVACIÓN	7,384,252.20
12722	EVENTOS JUVENILES DE ALTO IMPACTO	231,360.00
12724	ESPACIOS PARA UNA MÉRIDA JÓVEN	1,018,020.00
12729	ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LOS POBLADORES DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA	12,213,784.80
12899	FONDO DE APOYO PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	140,000.00
12901	MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉRIDA	860,000.00
12907	TORNEOS DE AJEDREZ EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA	152,000.00
12931	EVENTOS CULTURALES EN COLONIAS Y COMISARÍAS DEL MUNICIPIO	583,133.70
13019	MÓDULO VETERINARIO MUNICIPAL	564,060.00
13030	MÉDICO A DOMICILIO	115,019.20
13263	CENTRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SUR	651,159.00
13339	MÉRIDA BAILA EN COLONIAS Y COMISARÍAS	117,344.00
13341	MÉRIDA BLANCA CIUDAD CON TALENTO	507,600.00
13342	CINE EN TU COLONIA	200,750.00
13372	UNIDAD DEPORTIVA FRANCISCO DE MONTEJO	474,400.00
13373	CURSOS PROPEDÉUTICOS PARA INGRESAR A ESCUELAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA.	315,000.00
13392	CENTROS CULTURALES EN COLONIAS Y COMISARÍAS	1,567,767.33
13410	ACADEMIA DE INICIACIÓN DE LA LIGA MERIDA DE BEISBOL	520,000.00
30 UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA		1,946,128.80
12228	MÉRIDA BLANCA SOLIDARIA DE ATENCIÓN CIUDADANA	1,946,128.80
40 DIRECCIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL		29,356,541.10

12757	FORTALECIMIENTO DE LA ACTUACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	28,941,541.10
13368	PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	415,000.00

Desglosa el presupuesto asignado para la impartición de la justicia municipal

ENTIDAD	ASIGNACION PRESUPUESTAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO	5,383,791.00
DIRECCION DE POLICIA MUNICIPAL	152,538,493.00
TOTAL	157,922,284.00

Contiene un glosario de términos presupuestales

- I. **Acuerdo:** El Acuerdo por el cual el Cabildo autoriza el "Presupuesto de Egresos".
- II. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a las estructuras funcional, programática, administrativa y económica, a los calendarios y a las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Mérida, Yucatán, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de los "Ejecutores de Gasto".
- III. **Ahorro Presupuestario:** Los remanentes de recursos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Mérida, Yucatán, no comprometidos al término y/o en un período del ejercicio fiscal;
- IV. **ASEY:** A la Auditoría Superior del Estado de Yucatán;
- V. **Asociaciones Público-Privadas:** Las previstas en la Ley de Asociaciones Público Privadas o en las Leyes de las Entidades Federativas;
- VI. **Ayuntamiento:** Al Ayuntamiento de Mérida, Yucatán;
- VII. **Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;



- VIII. **Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- IX. **Cabildo:** Al Cabildo del Municipio de Mérida, Yucatán;
- X. **CONAC:** El Consejo Nacional de Armonización Contable;
- XI. **Contraloría:** El Órgano de Control Interno del Municipio de Mérida, al que hace referencia la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán;
- XII. **Consejo:** Consejo Consultivo del Presupuesto y Ejercicio del Gasto del Municipio de Mérida;
- XIII. **Coordinación General de Administración:** Coordinación General de Administración del Ayuntamiento de Mérida o el funcionario de carácter administrativo de mayor jerarquía en la estructura organizacional del Municipio;
- XIV. **COPLADEM:** El Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Mérida;
- XV. **Criterios Generales de Política Económica:** El documento enviado por el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión, en los términos del artículo 42, fracción III, inciso a), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual sirve de base para la elaboración de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación;
- XVI. **Cuenta por pagar:** El instrumento mediante el cual los servidores públicos facultados para tal fin, autorizan el pago de los compromisos adquiridos con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Mérida, Yucatán;
- XVII. **Dependencias:** A las Unidades Administrativas que integran la Administración Pública Municipal, así como a los organismos descentralizados;
- XVIII. **Devengado:** El momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la percepción de conformidad

de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas;

- XIX. Dirección de Administración:** La Dirección de Administración del Municipio de Mérida, Yucatán;
- XX. Disciplina Financiera:** La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Ejecutores de Gasto;
- XXI. Economías:** A los remanentes de recursos no devengados del Presupuesto de Egresos del Municipio de Mérida, Yucatán;
- XXII. Ejecutores de Gasto:** A las dependencias que integran la Administración Pública Municipal Centralizada, los organismos desconcentrados así como las unidades responsables de la adquisición de bienes o servicios, emisión de nóminas, contratación de obras públicas y entregas de ayudas y subsidios, cuya erogaciones se realizan con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Mérida, Yucatán;
- XXIII. Ejercicio Fiscal:** El que va del 1º de enero al 31 de diciembre del año que se trate;
- XXIV. Empréstito:** Las operaciones de financiamiento contratadas por el Municipio de Mérida, Yucatán;
- XXV. Endeudamiento Neto:** La diferencia entre los ingresos derivados de deuda y los pagos de principal en cada caso, durante el mismo ejercicio fiscal;
- XXVI. Entidades:** A los organismos que constituyen la Administración Pública Paramunicipal;
- XXVII. Gasto corriente:** Las erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de un activo, incluyendo, de manera enunciativa, el gasto en servicios personales, materiales y suministros, y los servicios generales, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos;

- XXVIII. **Gasto etiquetado:** Las erogaciones con cargo a las Transferencias federales etiquetadas. Adicionalmente se incluyen las erogaciones que realizan con recursos del estado con un destino específico;
- XXIX. **Gasto no etiquetado:** Las erogaciones que realizan los Ejecutores de Gasto con cargo a los Ingresos de libre disposición y Financiamientos;
- XXX. **Gasto No Programable:** A las erogaciones a cargo del Municipio que derivan cumplimiento de obligaciones legales o del Presupuesto de Egresos del Municipio de Mérida, Yucatán, que no corresponden directamente a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población;
- XXXI. **Gasto Programable:** A las erogaciones que el Municipio realiza en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población;
- XXXII. **Gasto total:** La totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los Ingresos previstos en la Ley de Ingresos, las cuales no incluyen las operaciones que darían lugar a la duplicidad en el registro del gasto;
- XXXIII. **Finanzas:** A la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal;
- XXXIV. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos;
- XXXV. **Inversión pública productiva:** Toda erogación por la cual se genere, directa o indirectamente, un beneficio social, y adicionalmente, cuya finalidad específica sea: (i) la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público; (ii) la adquisición de bienes asociados al equipamiento de dichos bienes de dominio público, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de mobiliario y equipo de administración, mobiliario y equipo educacional, equipo médico e instrumental médico y de laboratorio, equipo de defensa y seguridad, y maquinaria, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, o (iii) la adquisición de bienes para la prestación de un servicio público específico, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de vehículos de transporte público, terrenos y edificios no residenciales, de acuerdo al

clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable;

XXXVI. **Ley de Obra Pública:** A la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán;

XXXVII. **Municipio:** Municipio de Mérida, Yucatán;

XXXVIII. **Percepciones extraordinarias:** Los estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos, y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan de manera excepcional a los servidores públicos, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación; así como el pago de horas de trabajo extraordinarias y demás asignaciones de carácter excepcional autorizadas en los términos de las disposiciones aplicables. Las percepciones extraordinarias no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, ya que su otorgamiento se encuentra sujeto a requisitos y condiciones variables. Dichos conceptos de pago en ningún caso podrán formar parte integrante de la base de cálculo para efectos de indemnización o liquidación o de prestaciones de seguridad social;

XXXIX. **Percepciones ordinarias:** Los pagos por sueldos y salarios, conforme a los tabuladores autorizados y las respectivas prestaciones, que se cubren a los servidores públicos de manera regular como contraprestación por el desempeño de sus labores cotidianas en los Entes Públicos, así como los montos correspondientes a los incrementos a las remuneraciones que, en su caso, se hayan aprobado para el ejercicio fiscal;

XL. **Presidente Municipal:** El Presidente Municipal del Municipio de Mérida, Yucatán;

XLI. **Presupuesto de Egresos:** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Mérida, Yucatán y sus adecuaciones presupuestarias aprobadas por el Cabildo.

XLII. **Ramo:** La previsión de gasto con el mayor nivel de agregación en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Mérida, Yucatán;

XLIII. **Reglamento:** El Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Municipio de Mérida;

- XLIV. Reglamento de Adquisiciones:** Al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes y Servicios del Ayuntamiento de Mérida;
- XLV. Subsidios:** A las asignaciones de recursos municipales previstas en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Mérida, Yucatán, que, a través de los "Ejecutores de Gasto", se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad para fomentar el desarrollo de actividades de interés, de asistencia social y de ayuda. Asimismo, a los recursos que el Municipio de Mérida otorga a las "Entidades", como apoyos económicos;
- XLVI. Transferencias a Entidades:** A las asignaciones de recursos previstas en los presupuestos de las "Dependencias", destinadas a las "Entidades", o en su caso a los órganos administrativos desconcentrados, así como las asignaciones previstas para "Entidades", para sufragar gastos de operación y el capital, los gastos administrativos asociados al otorgamiento de subsidios, así como las asignaciones para el apoyo de programas de las "Entidades" vinculados con operaciones de inversión financiera o para el pago de intereses, comisiones y gastos derivados de empréstitos contratados,
- XLVII. Transferencias federales etiquetadas:** Los recursos que recibe de la Federación el Municipio, que están destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y demás recursos que se otorguen en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación,
- XLVIII. Transferencias Presupuestales:** Movimientos compensados dentro de las asignaciones del presupuesto que afectan partidas y conceptos del mismo, originados por las necesidades del desarrollo de los programas, de obra y de orden administrativo, y
- XLIX. Unidades Responsables:** A la división administrativa de los "Ejecutores de Gasto" y, en su caso, de las "Entidades", que están sujeta a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administran para contribuir al cumplimiento de la estructura programática autorizada a la "Dependencia" o "Entidad".

Crterios para realizar incrementos salariales

Los criterios para realizar incrementos salariales se encuentran establecidos en el Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Municipio de Mérida, a la letra dice:

Artículo 74.- En la administración de los Recursos Humanos, las "Unidades Responsables" de las "Dependencias", se sujetarán a lo dispuesto por este reglamento, a las Condiciones Generales de Trabajo y demás disposiciones legales vigentes en la materia. La "Dirección de Administración" emitirá las políticas para la adecuada administración del pago de los montos por servicios personales.

Artículo 75.- La "Dirección de Administración" al autorizar pagos por concepto de servicios personales, deberán observar lo siguiente:

- I. Sujetarse al presupuesto aprobado conforme a lo previsto en este "Reglamento".
- II. Sujetarse al tabulador de remuneraciones aprobado por el "Cabildo" para cada ejercicio fiscal;
- III. En materia de incrementos en las perfecciones, sujetarse estrictamente a las previsiones salariales autorizadas;
- IV. Sujetarse, en lo que corresponda, a lo dispuesto en las leyes laborales y las leyes que prevean el establecimiento de servicios profesionales de carrera, así como las demás disposiciones generales aplicables;
- V. En materia de precepciones extraordinarias, de conformidad con las disposiciones generales aplicables;
- VI. Abstenerse de contraer obligaciones o incrementar erogaciones en materia de servicios personales que impliquen compromisos en subsecuentes ejercicios fiscales, salvo en los casos permitidos en este "Reglamento".
- VII. Abstenerse de contratar trabajadores eventuales, salvo que tales contrataciones se encuentren previstas en el respectivo presupuesto destinado a servicios personales;
- VIII. Sujetarse a la estructura ocupacional o a la plantilla de personal autorizada.

Artículo 76.- Previa autorización de la "Dirección de Administración", "Finanzas" podrá realizar trasposos o ampliaciones a las previsiones presupuestarias autorizadas para las dependencias por concepto de servicios personales, por incrementos en el número y tipo de plazas no presupuestadas, previo análisis de las disponibilidades y cuidando en todo momento el equilibrio presupuestal.



En el caso de las "Dependencias", solo podrán crear nuevas plazas, cuando cuenten con el presupuesto requerido y con la autorización previa y expresa de la "Dirección de Administración.

La asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal. Lo anterior, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Finanzas contará con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales, cuya información está bajo la responsabilidad de la Subdirección de Recursos Humanos de la dirección de Administración.

Criterios para la aprobación de fideicomisos municipales

Los criterios para la aprobación de los fideicomisos municipales se encuentran establecidos en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, sección cuarta, de los fideicomisos, a la letra dice:

Artículo 131.- Son fideicomisos públicos, los autorizados por el Cabildo con la finalidad de contribuir a la realización de sus propios fines.

Los correspondientes comités técnicos se ajustarán, en cuanto a su organización, funcionamiento y atribuciones, a las disposiciones que el presente capítulo establece para la Junta de Gobierno, o el Consejo de Administración o su equivalente. Su operación se sujetará a lo siguiente:

- I. La modificación o extinción de los fideicomisos, cuando así convenga al interés general, corresponderá al Cabildo debiendo en todo caso establecer el destino de los bienes fideicomitidos;
- II. Los respectivos comités técnicos, deberán rendir al Cabildo, un informe trimestral sobre la administración y aplicación de los recursos aportados y
- III. Se establecerá la obligación de observar los requisitos y formalidades señalados en esta ley, para la enajenación de los bienes propiedad municipal.

Artículo 132.- El Ayuntamiento, a través de la Tesorería Municipal, será el fideicomitente único del Gobierno Municipal y a esta corresponde garantizar que los contratos mediante los cuales se constituyan los fideicomisos, contengan:

- I. Disposiciones que precisen los derechos y acciones que corresponda ejercer al fiduciario sobre los bienes fideicomitidos;

- II. Las instituciones que establezca o que se deriven de derechos de fideicomisarios, y
- III. Los derechos que el fideicomitente se reserve y las atribuciones que fije en su caso al Comité Técnico.

Artículo 133.- El comité Técnico deberá estar integrado por:

- I. Un representante que nombre el Presidente Municipal;
- II. El tesorero Municipal o quien este designe;
- III. El Titular del Órgano de Control Interno o quien este designe;
- IV. Un representante del fiduciario.

Por cada integrante del Comité Técnico habrá un suplente que lo cubrirá en sus ausencias.

Criterios para la aprobación de subsidios

Los criterios para la aprobación de subsidios se encuentran establecidos en el Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Municipio de Mérida, a la letra dice:

Artículo 96.- Los titulares de las "Dependencias" y "Entidades" con cargo a cuyos presupuestos se autorice la administración de transferencia, subsidios y ayudas serán responsables, en el ámbito de sus competencias, de que estos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables.

En materia de subsidios se deberá identificar la población objetivo, el propósito o destino principal y la temporalidad de su otorgamiento. Los mecanismos de distribución, operación y administración de los subsidios deberán garantizar que los recursos se entreguen a la población objetivo y reduzcan los gastos administrativos del programa correspondiente.

La información señalada en el párrafo anterior deberá ser proporcionada por la Dependencia que otorgue Subsidios a Finanzas para que ésta a su vez la publique a través de la página oficial de Internet del Ayuntamiento.

Artículo 97.- Las "Dependencias" podrán otorgar excepcionalmente ayudas a personas físicas o morales individuales sin fines de carácter político, siempre y cuando cuenten con suficiencia presupuestal, se cumplan con los requisitos establecidos y mediante autorización previa de los titulares de las "Dependencias".



Artículo 98.- Las "Dependencias" que reciban donativos deberán de enterar los recursos a la hacienda pública. Para su aplicación deberán solicitar a "Finanzas" la ampliación correspondiente a su presupuesto.

Reglamento de adquisiciones, arrendamientos de bienes y servicios del municipio de Mérida

Artículo 25.- Las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos de bienes y contratación de servicios que se realicen, se llevarán a cabo mediante licitación pública, en la que se reciban en sobre cerrado las respectivas proposiciones. Su apertura se hará públicamente y se elegirá entre ellas, a la que presente mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficacia y solvencia económica, buscando el máximo beneficio para el Municipio, de conformidad con las disposiciones previstas en el Título Cuarto, Capítulo IV de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en lo relativo a las adquisiciones, arrendamientos de bienes y servicios.

No será necesaria la licitación pública para las adquisiciones o arrendamiento de bienes muebles o para la contratación de servicios, siempre que las operaciones requeridas por el mismo Solicitante, se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- I. Operaciones por adjudicación directa, cuando el monto máximo de la operación no excede de tres mil veces la Unidad de Medida y Actualización antes del impuesto al valor agregado;
- II. Operaciones mediante concurso por invitación, habiéndose considerado previamente al menos tres propuestas, cuando el monto máximo no exceda de diez mil veces la Unidad de Medida y Actualización antes del impuesto al valor agregado, y
- III. Operaciones previstas en el artículo 51 del presente Reglamento.

Proyecciones de egresos para ejercicios fiscales posteriores

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF

Municipio de Mérida, Yucatán Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto (b)	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (c)	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	2,725,174,282	2,476,939,008	2,564,175,800	2,654,546,840
A. Servicios Personales	1,030,645,768	1,071,871,598	1,114,746,462	1,159,336,321
B. Materiales y Suministros	128,364,374	132,215,305	134,708,436	138,749,689
C. Servicios Generales	508,848,450	529,202,392	546,245,865	562,091,263
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	283,321,962	294,654,840	306,441,035	318,698,675
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	76,324,663	79,377,649	82,552,755	85,854,865
F. Inversión Pública	241,675,038	255,308,021	265,520,341	276,141,154
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	404,701,776	38,796,480	40,348,339	41,962,273
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	51,292,251	75,512,723	73,612,567	71,712,600
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	1,160,746,366	1,026,536,220	1,059,597,669	1,093,981,576
A. Servicios Personales	93,771,074	97,521,916	101,422,793	105,479,705
B. Materiales y Suministros	82,977,217	85,466,537	88,030,529	90,671,445
C. Servicios Generales	272,888,298	281,074,946	289,507,197	298,192,413
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	222,234,021	231,123,381	240,368,317	249,983,049
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,036,964	5,188,072	5,343,715	5,504,026



F. Inversión Pública	479,269,036	321,408,822	329,982,470	339,010,584
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	4,569,756	4,752,546	4,942,648	5,140,354
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	-	-	-	-
3. Total de Egresos Proyectados	3,885,920,648	3,503,475,228	3,623,773,469	3,748,528,416

Resultados de egresos en ejercicios fiscales anteriores

Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF

Municipio de Mérida, Yucatán Resultados de Egresos - LDF (PESOS)				
Concepto (b)	Año 3 ¹ (c)	Año 2 ² (c)	Año 1 ² (c)	Año del Ejercicio Vigente ³ (d)
	2014	2015	2016	2017
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	1,749,597,225.07	1,640,247,648.17	2,006,161,815.92	\$2,380,398,662.36
A. Servicios Personales	805,778,106.38	894,925,175.83	887,124,879.09	\$937,003,487.17
B. Materiales y Suministros	117,663,202.37	99,125,899.46	114,080,880.86	\$149,616,340.41
C. Servicios Generales	293,062,094.99	357,645,251.21	501,617,917.37	\$582,684,126.56
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	310,657,186.89	231,409,616.10	339,361,315.56	\$285,134,448.66
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	90,144,919.23	4,157,594.25	81,274,370.35	\$44,246,985.52
F. Inversión Pública	113,435,429.82	26,932,979.32	18,747,457.36	\$303,735,986.60
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	32,793,161.61	\$28,377,025.65

H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	18,856,285.39	26,051,132.00	31,161,833.72	\$49,600,261.78
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	818,113,721.44	779,803,539.03	726,153,582.14	1,245,651,568.60
A. Servicios Personales	75,363,134.72	81,317,161.74	78,849,179.38	\$84,384,930.51
B. Materiales y Suministros	40,535,378.21	70,455,953.81	100,862,755.47	\$70,259,695.98
C. Servicios Generales	163,162,664.90	232,308,860.34	223,324,458.83	\$265,386,769.22
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	138,184,988.25	183,510,340.21	234,110,334.94	\$307,986,442.77
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	25,560,606.64	25,163,363.05	15,336,100.42	\$22,520,838.93
F. Inversión Pública	374,621,065.47	187,047,859.88	63,534,784.18	\$485,557,712.59
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	3,688,572.59	\$6,548,026.56
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	685,883.25	-	6,447,396.33	\$3,007,152.04
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	2,567,710,946.51	2,420,051,187.20	2,732,315,398.06	3,626,050,230.96

¹. Los importes corresponden a los egresos totales Pagados

². Los importes corresponden a los egresos totales Devengados

³. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre de octubre y estimados para el resto del ejercicio

Acuerdo en el que el Ayuntamiento de Mérida aprueba el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2018.

H. CABILDO:

El artículo 115 fracción II, primero y segundo párrafo, y fracción IV, penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley de la materia; además, señala que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, entre otros, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de la misma manera, los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, debiendo incluir en los mismos los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de dicha Constitución.

Por su parte, los artículos 76, párrafos primero y segundo, 77, base Cuarta, 79 y 82, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 2, 40, 41, inciso C), fracciones I, II y V de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, señalan que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio conforme a la ley; son gobernados por un Ayuntamiento, el cual tiene como fin principal atender las necesidades sociales de sus habitantes, procurando el desarrollo integral y sustentable del Municipio; a su vez, los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, entre otros, las circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la Gaceta Municipal; de igual forma, los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, a más tardar el quince de diciembre de cada año, conjuntamente con el Programa Operativo Anual.

El artículo 87, fracción III, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, establece que es facultad del Tesorero, entre otras, la de intervenir en la elaboración de los proyectos de ley, reglamentos y demás disposiciones administrativas relacionadas con el manejo de la Hacienda Municipal.

En términos del artículo 116 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se elaboró el Programa Operativo Anual, el cual forma parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal.

Conforme a lo antes señalado, los seis Ejes Prioritarios del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, denominados: I) MÉRIDA Competitiva y con Oportunidades; II) MÉRIDA Sustentable; III) MÉRIDA Equitativa y Solidaria; IV) MÉRIDA con Servicios de Calidad; V) MÉRIDA más Segura; y VI) MÉRIDA Eficiente y con Cuentas Claras, describen las actividades generales destinadas a satisfacer y elevar las condiciones de vida de nuestros ciudadanos, a las cuales se encuentra destinado el gasto público, por lo que para tener mayor certeza y control en cuanto a la aplicación del mismo, es necesario que dentro de la clasificación de los capítulos del Presupuesto de Egresos Municipal, se determinen con claridad los conceptos que servirán de

base para dichas erogaciones; en mérito de lo anterior, se hace necesaria la implementación de un *Clasificador por Objeto del Gasto* que rija durante el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.

Por lo anterior, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se establecen criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, con el fin de lograr una adecuada armonización, obligatoria para nuestro Ayuntamiento.

Asimismo, la aplicación de dicha Ley le corresponde al Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), órgano de Coordinación para la Armonización de la Contabilidad Gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables, metodologías, clasificadores, formatos y lineamientos para la generación de información financiera de los entes públicos, los que las adoptarán e implementarán con carácter obligatorio en el ámbito de sus respectivas competencias.

En relación con lo expuesto, cabe destacar que la legislación federal define a dicho *Clasificador* como el instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizadas en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto, por lo cual, para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática; asimismo, permite formular y aprobar el proyecto de presupuesto de egresos desde la perspectiva económica y dar seguimiento a su ejercicio.

En tal virtud, se somete a consideración de este H. Cabildo, la propuesta para la aprobación del Clasificador por Objeto del Gasto que regirá del uno de enero al treinta y uno de diciembre del Ejercicio Fiscal 2018; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 115, fracciones II, primera y segunda párrafo, y IV, penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señalan que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley; que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, entre otros, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones; que los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles y deberán incluir en los mismos los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO.- Que los artículos 76, párrafos primero y segundo, 77, base Cuarta, 79 y 82, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 2 y 40 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, señalan que los Municipios están investidos de personalidad jurídica, manejan su patrimonio conforme a la ley y son gobernados por un Ayuntamiento, el cual tiene como fin principal, atender las necesidades sociales de sus habitantes; que, como se ha mencionado en el considerando que precede, los Ayuntamientos estarán facultados para

aprobar, entre otros, las circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la Gaceta Municipal.

TERCERO. - Que el artículo 41, inciso C), fracciones I, II y V, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, señala que el Ayuntamiento administra libremente su patrimonio y hacienda; aprueba, a más tardar el quince de diciembre, el Presupuesto Anual de Egresos, con base en los ingresos disponibles y de conformidad al Programa Operativo Anual y el Plan Municipal de Desarrollo y vigila la aplicación del Presupuesto de Egresos.

CUARTO. - Que son obligaciones del Presidente Municipal, entre otras, las de presidir y dirigir las sesiones del Cabildo, formular y someter para aprobación del Cabildo las demás disposiciones de observancia general, así como publicarlos en la Gaceta Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, fracciones I y II, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

QUINTO. - Que en cumplimiento del artículo 87, fracción III, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el Director de Finanzas y Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Mérida, intervino en la elaboración del Clasificador objeto del presente documento.

Por lo antes motivado y fundado, me permito someter a consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Mérida aprueba el Clasificador por Objeto del Gasto del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida Yucatán, que regirá del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, mismo que se anexa al presente Acuerdo.

SEGUNDO. - Este Acuerdo entrará en vigor a partir del uno de enero del año dos mil dieciocho.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal.

TRANSITORIO

ÚNICO. - Si a la fecha del vencimiento de la vigencia del Clasificador, objeto del presente Acuerdo, no fuere aprobado otro que lo sustituya, entonces éste seguirá vigente, hasta en tanto el Cabildo no acuerde lo contrario.

Dado en el Salón de Cabildo de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

Lic. Mauricio Vila Dosal
Presidente Municipal

(RÚBRICA)

Abog. María Dolores Fritz Sierra
Secretaria Municipal



Ayuntamiento de Mérida
 Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal
 Subdirección de Presupuestos y Control del Gasto
 Departamento de Presupuestos
 Clasificador por objeto del gasto 2018

CAP.	CONCEPTO	Partida		DEFINICION
		Genérica	Específica	
	1000 SERVICIOS PERSONALES			Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.
	1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.
	111 DIETAS			Asignaciones para remuneraciones a los Diputados, Senadores, Asambleístas, Regidores y Síndicos.
		1111	DIETAS	Asignaciones para remuneraciones a los Regidores y Síndicos.
		1112	COMISIONES EDILICIAS	Asignaciones destinadas a cubrir por trabajo y tareas especiales adicionales al sueldo ordinario de los Regidores.
	112 HABERES			Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejército, fuerza aérea y armada nacionales.
	113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE			Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos.
		1131	SUELDO BASE	Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal de base de carácter permanente.
		1132	SUELDO SUPERNUMERARIO	Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal de confianza.
	114 REMUNERACIONES POR ADSCRIPCION LABORAL EN EL EXTRANJERO			Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal al Servicio Exterior Mexicano y de Servicios Especiales en el Extranjero, así como representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.



Ayuntamiento de Mérida
 Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal
 Subdirección de Presupuestos y Control del Gasto
 Departamento de Presupuestos
 Clasificador por objeto del gasto 2018

CAP.	CONCEPTO	Partida		DEFINICION
		Genérica	Específica	
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.
		121	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.
			1211 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIO	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.
		122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en los entes públicos.
			1221 SUELDO EVENTUAL	Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en los entes públicos.
		123	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los entes públicos.
			1231 RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los entes públicos.
		124	RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patronos en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.



Ayuntamiento de Mérida
 Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal
 Subdirección de Presupuestos y Control del Gasto
 Departamento de Presupuestos
 Clasificador por objeto del gasto 2018

CAP.	CONCEPTO	Partida		DEFINICIÓN
		Genérica	Específica	
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.
	131	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable.
		PRIMA QUINQUENAL POR 1311 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		Asignaciones destinadas a cubrir el pago de la prima quinquenal de acuerdo a lo dispuesto en las "Condiciones Generales de Trabajo".
	132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo; aguinaldo o gratificación de fin de año al personal civil y militar al servicio de los entes públicos.
		1321 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL		Asignaciones adicionales destinadas a cubrir la proporción del sueldo o salario al personal que tenga derecho a vacaciones o que presten sus servicios día domingo, de acuerdo a los porcentajes establecidos para cada caso y de conformidad con lo dispuesto en las "Condiciones Generales de Trabajo".
		1322 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		Asignaciones destinadas a cubrir el aguinaldo o gratificación de fin de año del personal de base, confianza y eventual
	133	HORAS EXTRAORDINARIAS		Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales.
	134	COMPENSACIONES		Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.
		1341 COMPENSACION EXTRAORDINARIA		Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones adicionales al sueldo ordinario que se originen por la responsabilidad en el desempeño de las funciones de los integrantes del Cabildo, los servidores municipales de mandos superiores, medios, operativos y sus homólogos, de acuerdo a los trabajos, programas y actividades de la Administración Pública Municipal.
		1342 COMPENSACION GARANTIZADA		Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones al personal de nivel operativo por el desempeño de funciones encomendadas que excedan la jornada de trabajo.



Ayuntamiento de Mérida
 Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal
 Subdirección de Presupuestos y Control del Gasto
 Departamento de Presupuestos
 Clasificador por objeto del gasto 2018

CAP.	CONCEPTO	Partida		DEFINICION
		Genérica	Específica	

135 SOBREHABERES

Remuneraciones adicionales que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios.

136 ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL

Remuneraciones a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacional, titulados en profesiones de los distintos servicios militares, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo y que pertenezcan a la milicia permanente; remuneraciones a generales, jefes y oficiales investidos conforme a las leyes y ordenanzas del mando militar, de una corporación del ejército o de una unidad de la armada. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo. Remuneraciones a los miembros del ejército y la armada por el desempeño de una comisión que no sea la propia de su cargo, como en los Estados Mayores de los Secretaríos y Subsecretaríos, Ayudantía del Oficial Mayor y Jefes de Sección de los diversos Departamentos de la Secretaría de la Defensa Nacional y ayudantía de los funcionarios superiores de la Secretaría de Marina; remuneraciones a los miembros del ejército y la armada, que habitualmente desempeñan servicios en unidades aéreas de las Fuerzas Armadas Mexicanas remuneraciones complementarias a los haberes de los generales del ejército y fuerza aérea, así como de los almirantes de la armada que sean autorizadas por el titular del Ramo y las que éste mismo autorice en casos especiales para los jefes y oficiales del ejército y fuerza aérea, capitanes y oficiales de la armada.

Continúa...